



MORELOS

207

30

1812, 4 de septiembre. *Morelos menciona a Rayón la existencia de un esbozo de "Constitución Nacional", y de paso reafirma sus personales ideas sobre la estructura que debe tener la Junta Gubernativa.**

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón. Tlalpujahua.

Con las agitaciones de la guerra y muchas manos que es necesario anden en nuestros papeles, se perdió el traslado [¿traslado?] de la Constitución Nacional, y sólo puede encontrarse en la ciudad de Guadalupe de la Provincia de Tecpan, por lo que inmediatamente mandé a nuestro Mariscal D. Ignacio Ayala remita a V.E. una copia y a mí otra.

Por entonces refundí mi voto en el Sr. Dr. D. José Sixto Berdusco, por no tener individuo a quien diputar, ni menos poderme separar del ejército por estar en vísperas de ataque, que éste ganó en 16 y 17 de agosto del año pasado.

Mi dictamen siempre ha sido que V.E. sea Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa y que el Sr. Dr. José Sixto Berdusco sea segundo en la Junta y, por consiguiente, el Sr. D. José María Liceaga será tercero, aunque no tengo conocimiento ocular de Su Excelencia.

Es cuanto puedo decir por ahora sobre el dictamen que V.E. me pide.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, septiembre 4 de 1812. *José María Morelos.*

31

1812, 12 de septiembre. *Morelos insinúa a Rayón, por primera vez, la idea de transformar la Junta en lo que un año más tarde sería el Congreso de Anáhuac.***

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Yo estoy entendido que nuestro Congreso se ha de componer de representantes por lo menos de las provincias episcopales y principales puertos, aunque dichos represen-

* J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, 1877-1882, t. iv, p. 417.

** Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. iv, p. 416.

tantes puedan votar la Suprema en número de cinco, como decimos en nuestra Constitución; pero como las capitales y puertos aún no son nuestros, no puede tener efecto esta organización y por ahora nos bastará completar el número de cinco para que, estando temporalmente divididos por los cuatro vientos sobre las armas, quede uno en medio, libre de ellas, con uno o dos ministros de política y buen gobierno, que se pueden elegir provisionalmente para que ayuden a despachar los asuntos ajenos de lo militar, entre tanto organizamos por los cuatro vientos cuatro ejércitos respetables, capaces de derrotar o por lo menos resistir al enemigo, pues éstos, al mando de buenos generales, darán lugar y seguridad a los individuos de la Junta para su antigua unión y disposiciones de su instituto. La residencia de este último será la más a propósito para la comunicación de los cuatro vientos. Este es mi dictamen, *salvo meliøre*.

Dios guarde a V.E. muchos años. Tehuacán, septiembre 12 de 1812. *José María Morelos*.

32

1812, 12 de septiembre. *Morelos a Rayón, explicándole las razones que lo movieron a designar a don Mariano Matamoros, en lugar de don Hermenegildo Galeana, como su segundo en jefe.**

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón. Tlalpujahua.

Porque las vicisitudes de la guerra son varias, y mi segundo, el brigadier D. Leonardo Bravo, está [prisionero] en México, he nombrado Mariscal al licenciado don Mariano Matamoros, cura de Xantetelco, por el mérito que en este año ha contraído organizando brigada en Izucar y defendiendo aquella plaza, a más de lo que trabajó en Cuautla y otros, a que se agrega su talento y letras; por cuyo motivo lo he dado a reconocer por mi segundo y a quien deberán ocurrir todos y en todo lo de mi cargo, en mi fallecimiento o prisión, *quod absit*.

Hace pocos días que le había nombrado brigadier de la sexta brigada que en Izúcar está acabando de organizar y completar, pero su mérito y aptitud exige este último grado en las presentes circunstancias; pues aunque el brigadier de la primera brigada, don Hermenegildo Galeana, ha trabajado más y es de más valor, pero inculpablemente no sabe

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. iv, pp. 414-5.

escribir y, por consiguiente, le falta aquella aptitud literaria que recompensa en el otro el menos trabajo personal.

Sin embargo, el expresado Galeana, por su valor, trabajo y bellas circunstancias, es acreedor al grado de Mariscal y, por lo mismo, se lo he conferido en recompensa de sus fatigas y para componer el juicio de los hombres y prohibir una dispersión o desavenencia en un caso fortuito.

Lo más que fuere ocurriendo lo iré participando y V.E. correrá la palabra.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, septiembre 12 de 1812. *José María Morelos.*

33

1812, 14 de septiembre. *Ejecución de tres insurgentes, uno de ellos don Leonardo Bravo, en la ciudad de México.**

PENA CAPITAL

Tres sujetos de graduación e influencia en la gavilla de insurgentes comandada por el cura Morelos en la parte del Sur, son los que se presentan hoy en un patíbulo para expiar sus delitos y servir de escarmiento a los malvados.

El primero es Leonardo Bravo, natural de Chilpancingo, español, de 48 años de edad y hacendado. Este reo, olvidando los sentimientos de religión y humanidad, abrazó voluntariamente el inicuo partido de la rebelión, en el que obtuvo y ejerció el empleo de coronel, de resultas de la batalla que dio el 17 de agosto en Tixtla, y el de brigadier en Cuautla, después de haber asistido a las batallas de Chichihualco y Tenancingo. Dicho caudillo, no contento con adoptar este partido, sedujo y atrajo a él a su hijo, hermanos (excepto uno), resto de su familia y cuantos vecinos tuvieron la debilidad de prestar oídos a sus especiosas seducciones, ya valiéndose de los vínculos de sangre, amistad, ascendencia y, últimamente, de la fuerza. Este mismo interés mostró en año y cuatro meses que estuvo bajo de aquellas banderas, obrando unas ocasiones por sí y otras en consorcio de otros; pero en todas mostrando su sanguinario natural, pasando por las armas a cuantos tenían la

* *Diario de México*, núm. 2540, lunes 14 de septiembre de 1812. Sobre la llegada a México, conducidos por Calleja, de Bravo y sus compañeros de martirio, véase el Doc. 27.

desgracia de caer en sus manos, sin distinción de viejo, mozo, español americano o europeo; robando y saqueando cuanto podía y a cuantos podía de los opuestos a sus ideas. Escapó en Cuautla, mas no en la hacienda de San Gabriel, en donde fue aprehendido por los buenos patriotas dependientes de dicha hacienda, el 5 de mayo de este año, y entregado al Sr. mariscal de campo D. Félix María Calleja, general del Ejército del Centro destinado a aquel rumbo, quien lo presentó a esta Capitanía General, suspendiéndose por entonces la ejecución, a instancias de su mujer, que prometió se presentarían sus hermanos e hijo a gozar el indulto que se les ofreció. No habiéndose verificado esto, se le nombró defensor, el que aunque pretendió disculparlo con que había sido engañado y que se le comprendiera en el indulto, sus mismos hechos y documentos aprehendidos le convencieron sus delitos, voluntad y conocimiento con que los ejecutó. Y confesó haber despreciado el indulto que se le mandó, hallándose en Cuautla; en vista de lo cual, el Sr. Auditor de Guerra lo juzgó reo de alta traición, condenándolo a la pena capital.

El segundo es Luciano Pérez, castizo, de 38 años de edad, natural de Cutzamala y ejercicio labrador. Abrazó y siguió el partido insurgente en la misma gavilla que el anterior; sirvió en ella en la clase de capitán por espacio de año y tres meses, desempeñando las funciones de tal en las acciones contra las tropas del rey dadas en Tasco, Toloapan y Zitácuaro, en donde fue ascendido a teniente coronel; y, finalmente, estuvo en Cuautla, de donde pudo fugarse. Fue aprehendido en la hacienda de San Gabriel, en los mismos términos que Bravo, entregado al Sr. Calleja y presentado en esta Capitanía General. Ha confesado de liso en llano sus delitos, consiguientes a unas partidas desnaturalizadas, que no tienen otro objeto que la devastación de su patria, el asesinato, el robo y toda clase de crímenes, principalmente entre los cabecillas; y sólo pidió se le perdonase. Habiendo nombrado defensor, sólo expuso éste la rusticidad de Pérez y el ejemplo que le presentaban algunos sacerdotes para decidirse a aquel partido. Mas el señor Auditor, teniendo presente el ningún valor de la primera excepción en estas causas, el dilatado tiempo que tuvo Pérez para poder salir de aquellas gavillas, y el ejemplo de otros buenos sacerdotes que reprobaban sus ideas, lo ha condenado a la pena capital, como reo de lesa majestad.

El último es José Mariano de la Piedra, español, de 50

años de edad, hacendado y natural de Canario. Desde que resonó en aquellos países la trompeta de la rebelión y su compadre Morelos se erigió uno de los caudillos de ella, fue Piedra uno de sus más adictos, viniendo después en seguimiento de aquél a Cuautla, de donde salió en la fuga que hicieron, para ser aprehendido en San Gabriel, en consorcio de los anteriores. Confesó no haber obtenido empleo militar, por haberse encargado de recaudar los diezmos de su jurisdicción, para fomento de las partidas y ejército de Morelos, como lo verificó, comprando por sí algunas arrobas de pólvora y ayudando a aquéllas, ya con las semillas, ya con el dinero. En las cartas confidenciales de éste a Morelos, y que reconoció por suyas, tratándolo *Vicepríncipe de la América*, le pinta con los colores más vivos los deseos que tiene él y su familia de servirlo; lo anima enérgicamente a la empresa; le da noticia del estado de su país, y le felicita con el mayor entusiasmo sus proezas. El defensor expuso en favor de Piedra, el no haber obtenido empleo alguno, y el temor de la fuerza, que le obligó a abrazar aquel partido. Y el señor Auditor, atendiendo a los servicios de Piedra en favor de la insurrección, y la distancia en que se hallaba de la fuerza que temía, lo juzgó digno de la pena de muerte, como reo de infidencia.

Con cuyos pareceres se conformó el Excmo. Sr. Virrey, por sus decretos de 11 de septiembre de 1812, y se ejecutarán hoy a la hora acostumbrada, en el campo del Ejido.

34

1812, 30 de septiembre. *Morelos a Valerio Trujano, ordenándole que sea drástico en la represión de los robos y saqueos que se cometen en el distrito de su mando.* *

Sr. Coronel D. Valerio Trujano.

Las continuas quejas que he tenido de los soldados de este rumbo no me permiten ya dilatar más tiempo el castigo para contener sus desbarros, que tanto entorpecen nuestra conquista.

En esta atención, procederá Ud. contra el que se deslizare en perjudicar al prójimo, especialmente en materia de robo o saqueo; y sea quien fuere, aunque resulte ser *mi padre*, lo mandará Ud. encapillar y disponer con los sacramentos, despachándolo arcabuceado dentro de tres horas, si el robo

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. iv, p. 487.

pasare de un peso, y si no llegare al valor de un peso, me lo remitirá para despacharlo a presidio; y si resultaren muchos los contraventores, los diezmará usted, remitiéndome los novenos en cuerda para el mismo fin de presidio.

Hará Ud. saber este superior decreto a todos los capitanes de las compañías de esa división que actualmente manda, para que celen y no sean ellos los primeros que incurran en el delito; y también se les publicará por bando a todos los soldados que componen esa división, sean del regimiento que fueren. Y de haberlo así cumplido, me dará el correspondiente aviso.

Dios guarde a Ud. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacán, septiembre 30 de 1812. *José María Morelos.*

35

1812, 1º de octubre. *Morelos a Rayón, quejándose de los desmanes que comete el visitador enviado por el segundo a la comarca dominada por el primero.**

Reservada

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón. Talpukahua.

Han llegado a mis manos unos oficios del Mariscal D. Ignacio Martínez, adunándome el de V.E. de 2 del corriente, por el que le veo autorizado para continuar su visita general, y por el oriente de Zacatlán arreglar todas las Divisiones, con respecto a que las providencias que se han dictado desde Talpukahua, o no se obedecen o tienen unos efectos muy remisos. Añade además V.E. que el genio activo y eficaz de dicho Martínez, es muy a propósito para obligar a dichos subalternos a la debida subordinación.

No hay duda que si el carácter de este sujeto, más propiamente llamado y generalmente reconocido por orgulloso, venal, díscolo y arrogante, no fuese igualmente tan criminal, pudiéramos esperar a lo menos el que compeliere a los insubordinados e indolentes a cumplir con su deber; pero como todas estas nulidades concurren en él en tan alto grado, de suerte que han conciliádole el odio general de todos. Yo, por mi parte, aseguro a V.E. con toda la sinceridad de que soy capaz, que para mí y para cuantos lo conocen o saben de

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. vi, pp. 490-1.

él, no hay hombre más detestable, ni puedo menos que sorprenderme al ver su credencial.

Desengáñese V.E. que su nombre sólo impone y amostaza tanto a los de este rumbo, que si se presenta aquí, la tropa y pueblo lo sacrifican y dan muerte sin poderlo remediar. Yo no puedo ni creo que otro alguno debe ampararlo en semejante caso sin riesgo de hacerse sospechoso; todos saben que desde la memorable acción de Las Cruces, sembró la discordia entre los primeros jefes; que cobarde y sospechosamente anduvo en capitales ocupadas del enemigo; que ha asestado sus tiros directamente, más de una vez contra la soberanía y expresamente contra la persona de V.E., asegurándole así de los Excmos. Sres. nuestros compañeros.

Entre los de mi ejército y los vecindados en los innumerables pueblos de mi demarcación, no se les esconde su mala versación en la visita por el rumbo de Sultepec, cuya residencia debe proceder para que, absuelto, pueda continuar en otras funciones. Cuantos probaron su duro y bastardo trato y los que lo vieron, se llenaron y con justicia del mayor despecho y acaso de desconfianza a nuestro gobierno. Sus saqueos, que hechos casi siempre *invito ratiounabiliter domino* ostentando con alarde su autoridad, deben rigorosamente llamarse rapiñas, las han presenciado innumerables sujetos. Su prisión en Sultepec, por el último mes de marzo, a que añadían como cierta su decapitación, de gusto formal a cuantos la sabían [*sic*].

Mucho podría decir a V.E. sobre el particular, y lo que de resultas de Tenango se ha publicado; pero me contento con manifestar a V.E. mi opinión invariable de que este mal hombre debe ser removido, pues temo que fundadamente de su altanería [surjan] disturbios en esos puntos, con perjuicio de lo que a mí y a cuantos me siguen, tanto nos ha costado; pudiendo decir a V.E. que nunca se daría más robusto testimonio de nuestra justificación e integridad, que haciendo un castigo ejemplar en él. De lo contrario, se expone nuestro concepto y las confianzas de los pueblos, que [es en lo que] está fundada nuestra autoridad.

Digo a V.E. que ésta es mi opinión invariable, porque aun cuando todo lo expuesto pudiera destruirse (que es imposible, porque yo mismo lo he palpado) la voz general de todos al saber que este hombre existe impune y que aún está exaltado a puesto más honroso, es que se le quite, que se le prenda, que se castigue y que no lo admitan por

título alguno donde ellos puedan tener influjo; esto solo basta y justifica rigurosamente mi dictamen.

¿A qué fin pues, Excmo. Sr. y compañero, sostener un hombre tan criminal, con perjuicio de nuestra reputación y de cuantos han depositado en nuestras manos sus confianzas? ¿Cómo es posible desentendernos de los deberes tan sagrados que hemos contraído? ¿Cómo hemos de resistir a los clamores de la razón y de la humanidad? Ya que tantos infortunios y desgracias han desplomádose sobre nuestra patria, relevémosla cuanto esté de nuestra parte de los que aún la amagan, aunque sea con sacrificio de nuestras vidas. Desenvuélvase el enigma de esa antigua y sofocada causa contra este perverso, dando esta prueba más de nuestro celo por el bien de la Nación.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacán, octubre 1º de 1812. Excmo. Sr. *José María Morelos*.

36

1812, 1º de octubre. *Segunda representación de Morelos a Rayón, sobre los perjuicios que causa el visitador enviado por don Ignacio.**

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, D. Ignacio Rayón.

En mi reservada hablo del visitador general D. Ignacio Martínez, en cuanto a sus propiedades respecto de los agentes y pacientes del Reino, y es preciso contraerlo a particulares puntos, que han de ser los decisivos de nuestra gloriosa lid.

Si yo no tomo a Puebla, las Villas y Veracruz, queda descubierto el Sur y aun el Norte. Al efecto, tengo hecha mi acendrada para vaciar al lance: comisionados organizadores hasta las murallas de Veracruz, Villas y Puebla; y si este vistador Martínez persiste en las inmediaciones de estos lugares, se perdió todo el trabajo. Las causales son *per ce notas*, y en caso de componerse que siga dicho visitador en el rumbo donde se halla, desde luego yo haré lo que

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. VI, pp. 492-3. Aparte de mostrar uno de los espinosos asuntos que por entonces enervaron sus relaciones con Rayón, esta carta es importante porque en ella Morelos habla de sus posibles empresas militares para el último trimestre de 1812. El caudillo, ciertamente, acabó por atacar una de las Villas (Orizaba) y después, en lugar de seguir a Veracruz, emprendió la campaña de Oaxaca.

Abraham con su sobrino, volviendo la espalda a Puebla y dirigiéndome a Guatemala, mientras se ven de bulto los estragos que ha de resultar de los desatinados procedimientos del expresado visitador.

No puede ocultársele a V.E. que la división o ejército que se acampe en Puebla o las Villas, como enlazadas con Veracruz y México, tiene que resistir todos los ataques que hayan de darse en el Reino y aun sitios rigurosos, si se descuidan, por lo que es necesario que sea un ejército considerable, [con cuerpos] bien pertrechados y compuestos de jefes de unión y no de sedición, como este visitador.

El expresado, como otros muchos, me pregunta en dónde me pone cincuenta barras de plata; pero como ha sido genérica esta pregunta y común a los demás interrogantes y sin efecto alguno su respuesta, he tenido a bien decirle esto mismo, pues es preguntar al enfermo desmayado de hambre: ¿a dónde quiere que le pongan la comida? Añado más, diciéndole que debiendo tomar otro rumbo que no sea el emprendido de las Villas, etcétera, nada tenemos que hablar de barras de plata, porque todas deben venir al cuño de esta plaza. Y, en efecto, deben venir todas a este cuño para quitarles el encanto, pues todos los que las han propuesto dificultan su tránsito, y más lo imposibilitan para llevarlas a V.E. Y como este ejército cada día crece y V.E. tuviera que despacharme reales para socorro, es por demás que las demás barras se aventuren dando vuelta de tres meses.

En principios de septiembre remití a V.E. veinte resmas de papel con las noticias y diarios que habian ocurrido, todo por el conducto de Chilpancingo y Tlalchapa, por cuyo conducto (mientras se descubre otro más breve) va éste con el *diario* de Puebla y otro papel del patricio ante Reigadas, que merece darse a las prensas entre nuestro *Ilustrador*. Y en cuanto a la guerra y gobierno, dan algunas nociones el *diario* de 2 de septiembre, que remito con dos cartitas de las muchas que vienen todos los días de Puebla.

La suma escasez de recursos no me ha permitido pasar de siete mil hombres de reunión en esta plaza, tres mil de armas de fuego, mil de lanza y los demás de cuchillo y hondas.

Es todo el plan que puedo dar por ahora, por tener siete días de desconcierto de estómago, con una concurrencia tumultuaria de gentes y papeles, que apenas se puede resollar.

Pasado mañana saldrá el Mariscal D. Juan Pablo Anaya

por la misma vía y a consecuencia de los oficios que [he] visto de V.E. y del Mariscal Martínez. El otro, de D. Mariano Anaya, lo tengo arrestado en San Andrés Chalchicomula y será necesario acusar rebeldía, pues sus diligencias aún no han pasado del estado trunco en que las llevaron a V.E., y como los demás comprobantes están en Zacatlán, es indispensable esta pachorra.

Dios guarde a V.E. muchos años. Palacio Nacional en Tehuacán, octubre 19 de 1812. *José María Morelos.*

37

1812, 12 de octubre. *Morelos a Rayón, comunicándole sus proyectos militares sobre el puerto de Veracruz y lo que opina acerca de posibles contactos con el extranjero.**

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Adelanto el correo del día 15, así por no ocurrir hasta la fecha más cosa de entidad que la que va estampada en la adjunta noticia, como por hacer mañana una marcha personal que no me dará lugar a lo ordinario de la fecha.

El Mariscal D. Juan Pablo Anaya lleva el oficio de su remisión, y el que lo conduce mañana el de su transporte hasta ponerlo en manos de V.E.

Se dice entre los enemigos, que el inglés Cooven y Juan el Andalúz han llegado a Veracruz con el destino de mediar entre nosotros; pero yo no lo creo aún, porque siendo tan deseados de los veracruzanos por las penurias que sufren, sólo se enunció jurar al rey, para lo que están componiendo la plaza de Veracruz, pero aún no saben qué rey.

Hasta ahora no se ha podido parlamentar con los ingleses, europeos y americanos, y me voy a valer de otra industria para que lo verifiquen nuestros destacamentos.

He vuelto a reducir a Veracruz a que sólo coma de la agua, y les voy a remitir una incitatoria para que ellos nos rueguen con la plaza.

Las tropas realistas están completando su reunión en Puebla para atacar a un tiempo la plaza de Izúcar y Tehuacán : ya veremos si les ahorramos el trabajo.

Importa demasiado que V.E. les llame la atención a México o a Puebla, o que demos a la segunda el golpe decisivo, V.E. por el lado del norte y yo por el del sur, cuya resolución espero con solidez indefectible.

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. VI, p. 503.

Díos guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, octubre 12 de 1812. *José María Morelos.*

38

1812, 29 de octubre. *Intimación de Morelos al comandante realista de la plaza de Orizaba, don José Antonio de Andrade.**

Sr. Teniente Coronel y Comandante, D. José Antonio de Andrade.

La guerra, este azote cruel y devorador, contenido en los límites de la justicia, es santo, es preciso y su ejercicio indispensable en los que la Providencia ha destinado para sostener los derechos de las naciones. En la presente, en que a más de nuestra Patria es interesada aun la misma religión, no puedo menos que llevar adelante el éxito de nuestra gloriosa empresa, bajo los sanos principios que hemos establecido, presentándoos en una mano la oliva y en la otra la espada.

En su virtud, a mi nombre y el de todo este valeroso ejército que por todas partes os rodea, sediento de nuevas victorias, intimo por primera, segunda y tercera vez al comandante militar de esta plaza de Orizaba, e igualmente a su Ayuntamiento, cuerpo eclesiástico y república, a todos y cada uno de por sí y con responsabilidad, se rindan a discreción con el honor que permite el derecho de gentes y de guerra, por convencimiento absoluto e inconcuso de nuestra justicia, dentro del preciso término de cuatro horas, en que pueden cómodamente reunirse y quedar de acuerdo, entregando las armas y puestos que custodian esta Villa, entendidos de que de este modo, a más de libertar sus vidas serán respetadas todas sus propiedades y acciones y tratados con el decoro y opción que merece el buen ciudadano.

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 97, f. 67. Original. Y a . 66, copia de la respuesta de Andrade: "Sr. D. José María Morelos: Tengo honor, armas y municiones, y mientras existan no me rindo ni capitulo, sino después de muerto, con lo que contesto al papel que he recibido escrito a las cuatro de la mañana de este día. Orizaba, 29 de octubre de 1812, a las seis de la mañana." No se rindió ni capituló, mas, viendo perdida la situación, salió en precipitada fuga rumbo a Córdoba. Del impacto que la toma de Orizaba causó en el ánimo del enemigo, dan buena cuenta los partes del mismo Andrade —que, desde luego, no se publicaron en la gaceta oficial—, originales en el citado vol., a ff. 57-64.

Por el contrario, si cumplido el término, no está resuelta la entrega de la plaza, con todas sus armas, gobierno y puestos, o por lo menos no contestada esta intimación, se romperá el fuego y a su voracidad y la de la espada, será tomada y reducida, si necesario fuere, a cenizas; y sus habitantes todos castigados con el rigor e infamia que su inicua y maliciosa obstinación demandan, principalmente a los jefes y corporaciones a quien ésta se dirige.

Campo sobre Orizaba, octubre 29 de 1812, a las cuatro de esta mañana. *José María Morelos*, Capitán General [rúbrica].

39

1812, 2 de noviembre. *Morelos a Rayón, sobre las cualidades que deberá tener el quinto vocal de la Junta Gubernativa, pendiente de nombrarse.**

Excmo. Sr. Presidente, D. Ignacio Rayón.

En oficio de 19 de septiembre, me dice V.E. diga mi parecer sobre la Constitución que debe regir, y aunque las urgencias de tener al enemigo siempre al frente no me dejan discurrir en materia tan grave, pero diré algo, y es:

Que se llene la otra silla para completar el número de cinco individuos en la Junta; que V.E. sea siempre el Presidente; que siendo nuestra separación como lo es, en lo material y temporalmente, y debiendo cargar toda nuestra atención de México a Veracruz, deberá encargarse del gobierno de tierradentro el que le coja por aquel lado, para que las atenciones de él no nos distraigan de lo interesantísimo de guerra y gobierno del expresado tracto de México a Veracruz.

Que en estando las capitales por nuestras, se acordará el número de representantes de las provincias. Y que el quinto que falta puede elegirse a la votación de V.E., en quien refundo mi voto, del Sr. Berdusco y del Sr. Liceaga, por estar los tres más inmediatos para convenir en lo pronto, pues mi voto está tan distante, que sería necesario muchos meses para verificarlo.

* AGN, *Historia*, t. 116, f. 267. Esta importantísima carta, que muestra una visible evolución del pensamiento político de Morelos, resulta poco clara en algunos párrafos, e incluso parece que le faltan palabras. No conocemos el original, y como Humana era muy escrupuloso en sus transcripciones, suponemos que el ejemplar de que se valió para hacer su copia no era muy legible o se hallaba deteriorado.

Y, en una palabra, que este último individuo no sabe los que están en las capitales dominadas por el enemigo, porque aunque tengamos mucho mérito, no puede servirnos por ahora a las urgencias de la guerra y gobierno. Y aun juzgo por muy necesario que sea de los adictos y aptos residentes al lado de tierradentro, como para que se guarde proporción y no sea recibido de los pueblos como advenedizo.

Éste es mi dictamen, salvo *meliori*, y que se le quite la máscara a la Independencia, porque ya todos saben la suerte de nuestro Fernando VII.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Tehuacán, noviembre 2 de 1812. *José María Morelos*.

Es copia. México, 31 de octubre de 1814. *Patricio Humana* [rúbrica].

40

1812, 7 de noviembre. "*Elementos de la Constitución*", el clásico texto político de Rayón, transcrito con las enmiendas que a pedido de éste le agregó Morelos. *

COPIA DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA
CONSTITUCIÓN

La independencia de la América es demasiado justa aun cuando España no hubiera sustituido al Gobierno de los Borbones, el de unas Juntas a todas luces nulas, cuyos resultados

* Ms. *Cárdenas*, pp. 2-13. Con esta catalogación designaremos de aquí en adelante los papeles que acerca del Congreso de Chilpancingo posee el Gral. Lázaro Cárdenas, llegados a nosotros en una copia *Xerox*, por gentileza del Lic. Antonio Martínez Báez. Se trata de un cuadernillo o legajo, excepcionalmente importante para la historiografía mexicana, supuesto que algunas de sus piezas —únicas— se creían ya perdidas para siempre. Hemos paginado nuestro ejemplar *Xerox*, siguiendo el orden en que aparecen los documentos del legajo, cuya portada, hecha por Patricio Humana, Secretario de Cámara del Virreinato en tiempos de Calleja, habla por sí sola del triste fin que el destino le reservó a dicho cuaderno, crema y nata del archivo del Congreso: "Constitución, actas y otros documentos de la Junta revolucionaria de Chilpancingo, en la Nueva España, hallados entre los papeles sorprendidos al cabecilla Morelos en la acción de Tlacotepec." De este lote, signado: "Cuaderno 2º", el virrey ordenó hacer varias copias, testificadas por Humana (México, 31 de octubre de 1814), de las cuales conocemos dos tantos idénticos: uno, en el Archivo General de la Nación (*Historia*, t. 116), otro, en el Archivo de Indias de Sevilla (*Indiferente General*, leg. 110). El ejemplar de México —o sea, uno de los traslados de Humana—, fue el que sirvió de modelo en todas las transcripciones que conocemos, en especial la de

han sido conducir a la Península al borde de su destrucción. Todo el Universo, comprendidos los enemigos de nuestra felicidad, han conocido esta verdad, mas han procurado presentarla aborrecible a los incautos, haciéndola creer que los autores de nuestra gloriosa independencia han tenido otras miras que, o las miserables de un total desenfreno, o las odiosas de un absoluto despotismo.

Hernández y Dávalos, que tanta utilidad ha brindado a los historiadores. Sin embargo, compulsadas las diversas versiones, notamos discrepancias, a menudo de mucho bulto. Obvia advertencia: entre el Ms. *Cárdenas* y las copias de Humana, es el primero el que nos merece la mayor confianza.

El texto de los *Elementos* de Rayón aquí presentado, aunque traslado insurgente, no es el original de su autor ni procede de la Secretaría de éste. Importa señalarlo, porque hay rarezas en su redacción, algunas de las cuales hemos marcado con oportunas llamadas; mas, a pesar de todo, mejora mucho y aclara no pocas dudas, respecto a la versión hasta ahora conocida (Humana-Hernández y Dávalos). Bajo el título *Constitución Nacional*, se puede consultar otra copia insurgente, sin testificación, en AGN, *Infidencias*, t. 108, ff. 306-9. El cotejo de ésta con los ejemplares *Cárdenas* y Humana, vuelve a arrojar variantes, que no podrán solucionarse hasta dar con el escrito original de Rayón.

Los *Elementos* figuran en el Ms. *Cárdenas*, acompañados de la copia de un oficio que Morelos dirigió desde Acapulco, el 30 de abril de 1813, a los Cabildos de Oaxaca, en el que trata sobre la elección del quinto vocal de la Junta; con el fin de no complicar la lectura del texto político de Rayón, hemos transferido el escrito de Morelos a su respectivo sitio cronológico (Doc. 75), donde se verá que utilizamos otra fuente diversa de la que nos sirvió para sacar los *Elementos*.

Por último, conviene agregar aquí la opinión confidencial —destinada a Fernando VII— que este notable documento arrancó a Calleja. Al remitir a Madrid las copias certificadas por Humana, anexó un "Índice general de los principales papeles cogidos a los rebeldes de este Reino en varias acciones militares", firmado por el propio virrey el mismo día 31 de octubre de 1814 (AGN, *Historia*, t. 116, ff. 345-8), donde especifica: "Cuaderno 2º, núm. 1, pág. primera: Es un proyecto de Constitución formado por el cabecilla Rayón, precedido de un párrafo o introducción lleno de calumnias y denuestos contra el legítimo Gobierno y los europeos. Son notables los artículos 4º, 5º y 6º. En el primero de éstos declaran la independencia de la América; en el segundo se intenta todavía alucinar a la multitud, diciendo que la soberanía, aunque dimanada del pueblo, reside en el Sr. D. Fernando VII; y en el último se deja abierta la puerta para disponer a placer de esta misma soberanía. En el artículo 28 se declaran vacantes los destinos de todos los europeos. A la página 3 siguen unas reflexiones o notas a los artículos, puestas por el cabecilla Morelos, en la que es notable el artículo 4º, diciendo, con su acostumbrada barbarie, que la proposición del señor Don Fernando VII es hipotética." [Subrayado en el original.] Salta a la vista, entre otras consideraciones, que Calleja no conoció el texto de los *Elementos*, adicionado por Morelos, antes de 1814.

Los primeros movimientos han prestado apariencia de su opinión. Las expresiones de los pueblos oprimidos y tiranizados en los crepúsculos de su libertad se han pretendido identificar con los de sus jefes, necesitados muchas veces a condescender, mal de su grado; y nuestros sucesos se hallan anunciados en los papeles públicos, casi al mismo tiempo en que el tribunal más respetable de la Nación nos atemoriza. Sólo el profundo conocimiento de nuestra justicia fue capaz de superiorizarnos a estos obstáculos.

La conducta de nuestras tropas, que presentan un vigoroso contraste con la de esos pérfidos enemigos de nuestra libertad, ha sido bastante a confundir las calumnias con que esos gaceteros y publicistas aduladores han empeñado en denigrarnos. La Corte misma de nuestra Nación [Zitácuaro] ha sido testigo del brutal desenfreno y manejo escandaloso de esos proclamados defensores de nuestra religión. Ellos sellan sus triunfos con la impiedad, la sangre de nuestros hermanos indefensos, la destrucción de poblaciones numerosas y la profanación de templos sacrosantos: he aquí los resultados de sus triunfos. Aun todo esto no es suficiente para que esos orgullosos europeos confiesen la justicia de nuestras solicitudes, y no pierden momento de hacer creer a la Nación que se halla amenazada de una espantosa anarquía.

Nosotros, pues, tenemos la indecible satisfacción y el alto honor de haber merecido a los pueblos libres de nuestra patria, componer el Supremo Tribunal de la Nación y representar la Majestad que sólo reside en ellos. Aunque ocupados principalmente en abatir con el cañón y la espada las falanges de nuestros enemigos, no queremos perder un momento de ofrecer a todo el Universo los *Elementos* de una *Constitución* que ha de fijar nuestra felicidad. No es una legislación la que presentamos; ésta sólo es obra de la meditación profunda, de la quietud y de la paz. Pero manifestar a los sabios cuáles han sido los sentimientos y deseos de nuestros pueblos y cuáles sus solicitudes, es lo mismo que hacerlo con los principios de una Constitución, que podrá[n] modificarse por las circunstancias, pero de ningún modo convertirse en otros.

PUNTOS DE NUESTRA CONSTITUCIÓN

1. La religión católica será la única, sin tolerancia de otra.

2. Sus ministros por ahora continuarán dotados como hasta aquí.
3. El dogma será sostenido por la vigilancia del Tribunal de la Fe, cuyo reglamento, conforme al sano espíritu de la disciplina, pondrá distantes a sus individuos de la influencia en las autoridades constituidas y de los excesos del despotismo.
4. La América es libre e independiente de toda otra nación.
5. La Soberanía dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del Sr. D. Fernando VII, y su ejercicio en el Supremo Consejo Nacional Americano [*sic*].
6. Ningún derecho a esta soberanía puede ser atendido, por incontestable que parezca, cuando sea perjudicial a la independencia y felicidad de la Nación.
7. El Supremo Consejo constará de cinco vocales nombrados por las representaciones de las provincias; mas por ahora se completará el número de vocales por los tres que existen, en virtud de comunicación irrevocable de la potestad que tienen y cumplimiento del pacto convencional celebrado por la Nación en 21 de agosto de 1811.
8. Las funciones de cada vocal durarán cinco años; el más antiguo hará de Presidente y el más moderno de Secretario, en actos reservados o que comprenden toda la Nación.
9. No deberán ser electos todos en un año, sino sucesivamente uno cada año, cesando de sus funciones en el primero el más antiguo.
10. Antes de lograrse la posesión de la Capital del Reino, no podrán los actuales ser sustituidos por otros.
11. En los vocales que lo sean en el momento glorioso de la posesión de México, comenzará a contarse desde este tiempo el de sus funciones.
12. Las personas de los vocales serán inviolables en el tiempo de su ejercicio; sólo podrán proceder contra ellos en

el caso de alta traición y con conocimiento reservado de los otros vocales que lo sean y hayan sido.

13. Las circunstancias, rentas y demás condiciones de los vocales que lo sean y hayan sido, queda reservado para cuando se formalice la Constitución particular de la Junta, quedando sí, como punto irrevocable, la rigurosa alternativa de las providencias.
14. Habrá un Consejo de Estado para las cosas de declaración de guerra y ajuste de paz, a los que deberán concurrir los oficiales de brigadier arriba, no pudiendo la Suprema Junta determinar sin estos requisitos.
15. También deberá la Suprema Junta acordar sus determinaciones con el Consejo, en el caso de establecer gastos extraordinarios, obligar los bienes nacionales, o cuando se trate de aumentos inarerantes [*sic*] que pertenezcan a la causa común de la Nación, debiéndose antes tener muy en consideración lo expuesto por los representantes.
16. Los despachos de Gracia y Justicia, Guerra y Hacienda y sus respectivos tribunales, se sistemarán con conocimiento de las circunstancias.
17. Habrá un *Protector Nacional* nombrado por los representantes.
18. El establecimiento y derogación de las leyes y cualquiera negocio que interese a la Nación, deberá proponerse en las sesiones públicas por el Protector Nacional ante el Supremo Congreso [*sic*] en presencia de los representantes que prestaron su asenso o disenso, reservándose la decisión a la Suprema Junta a pluralidad de votos.
19. Todos los venidos de fuera que favorezcan la libertad e independencia de la Nación, serán recibidos bajo la protección de las leyes.
20. Todo extranjero que quiera disfrutar los privilegios de ciudadano americano, deberá impetrar carta de naturaleza de la Suprema Junta, que se concederá con acuerdo del ayuntamiento respectivo y disensión [*sic*] del Protector Nacional; mas sólo los patricios obten-

drán los empleos, sin que en esta parte pueda valer privilegio alguno o carta de naturaleza.

21. Aunque los tres Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, sean propios de la Soberanía, el Legislativo lo es inherrante [*sic*], que jamás podrá comunicarlo.
22. Ningún empleo, cuyo honorario se erogue de los fondos públicos o que eleve al interesado de la clase en que vivía o le dé mayor lustre que a sus iguales, podrá llamarse de gracia, sino de rigurosa justicia.
23. Los representantes serán nombrados cada tres años por los ayuntamientos respectivos, y éstos deberán componerse de las personas más honradas y de proporción, no sólo de las capitales sino de los pueblos del distrito.
24. Queda enteramente proscripta la esclavitud.
25. Al que hubiera nacido después de la feliz independencia de nuestra Nación, no obstarán sino los defectos personales, sin que pueda oponérsele la clase de su linaje. Lo mismo deberá observarse con los que representen haber obtenido en los ejércitos americanos graduación de capitán arriba o acrediten algún singular servicio a la patria.
26. Nuestros puertos serán francos a las naciones extranjeras, con aquellas limitaciones que aseguren la pureza del dogma.
27. Toda persona que haya sido perjura a la Nación, sin perjuicio de la pena que se le aplique, se declarará infame y sus bienes pertenecientes a la Nación.
28. Se declaran vacantes los destinos de los europeos, sean de la clase que fuesen, e igualmente los de aquellos que de un modo público e incontestable hayan influido en sostener la causa de nuestros enemigos.
29. Habrá una absoluta libertad de imprenta en puntos puramente científicos y políticos, con tal que estos últimos observen las miras de ilustrar y no de zaherir las legislaciones establecidas.

30. Quedan enteramente abolidos los exámenes de artesanos y sólo los calificará el desempeño de ellos.
31. Cada uno se respetará en su casa como en un asilo sagrado; y se administrará, con las ampliaciones [y] restricciones que ofrezcan las circunstancias, la célebre *Ley Corpus haves de la Inglaterra*.
32. Queda proscripta como bárbara la tortura, sin que pueda lo contrario aun admitirse a discusión.
33. Los días 16 de septiembre en que se proclama nuestra feliz independencia, el 29 de septiembre y 31 de julio, cumpleaños de nuestros Generalísimos Hidalgo y Allende, y el 12 de diciembre, consagrado a nuestra amabilísima Protectora, Nuestra Señora de Guadalupe, serán solemnizados como los más augustos de nuestra Nación.
34. Se establecerán cuatro órdenes militares, que serán las de *Nuestra Señora de Guadalupe*, la de *Hidalgo*, la *Águila* y *Allende*, pudiendo también obtenerlas los magistrados y demás ciudadanos beneméritos que se consideren acreedores a este honor.
35. Habrá en la Nación cuatro cruces grandes respectivas a las órdenes dichas.
36. Habrá en la Nación cuatro Capitanes Generales.
37. En los casos de guerra, propondrán los oficiales de brigadier arriba y los consejeros de guerra al Supremo Congreso Nacional, quién de los cuatro Generales debe hacer de Generalísimo para los casos ejecutivos y de combinación, investiduras que no confieran graduación ni aumento de renta, que cesará concluida la guerra y que podrá removerse del mismo modo que se constituyó.
38. Serán Capitanes Generales los tres actuales de la Junta, aun cuando cesen sus funciones, pues otra graduación no debe creerse inherente a la de vocal, quedando a las circunstancias el nombramiento del cuarto.

Americanos: He aquí los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad. Está

apoya[da] en la libertad y en la independencia, y nuestros sacrificios, aunque grandes, son nada a comparación con la halagüeña perspectiva que se os ofrece para el último periodo de nuestra vista [sic], trascendental a nuestros descendientes.

El pueblo americano, olvidado por unos, compadecido por otros y despreciado por la mayor parte, aparecerá ya con el esplendor y dignidad de que se ha hecho acreedor, por la bizarría con que ha rompido [sic] las cadenas del despotismo. La cobardía y la ociosidad será la única que infame al ciudadano, y el templo del honor abrirá indistintamente las puertas del mérito y la virtud. Una santa emulación llevará a nuestros hermanos, y nosotros tendremos la dulce satisfacción de deciros: Os hemos ayudado y dirigido, hemos hecho sustituir la abundancia a la escasez, la libertad a la esclavitud y la felicidad a la miseria. ¡Benedicid, pues, al Dios de los destinos que se ha dignado mirar con compasión su pueblo! Lic. *Rayón*.

REFLEXIONES QUE HACE EL SEÑOR CAPITÁN GENERAL, D. JOSÉ MARÍA MORELOS, VOCAL POSTERIORMENTE NOMBRADO

Al número 4: La proposición del Sr. D. Fernando VII es hipotética.

Al número 14: Es preciso ceñirse a cierto número de oficiales, especialmente brigadieres, estando repartidos a largas distancias. No podrá verificarse con la prontitud exigente el Consejo de Estado para los casos de paz y de guerra, y parece que bastará el número de uno o dos Capitanes Generales, tres Mariscales y tres Brigadieres, y cuando más un Cuartelmaestre General y un Intendente General de Ejército.

Al 17: Pásese que debe haber un Protector Nacional en cada Obispado, para que esté la administración de justicia plenamente asistida.

Al 19 y 20: Se admitirán muy pocos y sólo al centro del Reino.

Al 23: Y los Protectores cada cuatro años.

Al número 37: Debe añadirse el número de siete o nueve, según las provincias episcopales; y como las armas deben casi siempre permanecer en el Reino, deberán continuarse, sin más alternativa que la que pida su ineptitud, por impericia, enfermedad o edad de setenta años.

Por último, el 38 deberá tener la misma adición que el anterior.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces, que juntas a la poca meditación que el tiempo permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho todo, ni menos tendré el atrevimiento de decir que he reformado, y sólo podré asegurar a mi conciencia que hice lo que pude en cumplimiento de mis deberes.

Dios, etcétera. Tehuacán, noviembre 7 de 1812.

Es copia de su original. Acapulco, mayo 2 de 1813. *José Lucas Marín*, Prosecretario de Guerra y Gobierno.

Es copia de su original de que certifico. Oaxaca, 23 de mayo de 1813. *José Álvarez*.

41

1812, 7 de noviembre. *En carta personal a Rayón, Morelos ratifica las observaciones que hizo a los "Elementos de la Constitución". **

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional Gubernativa, Lic. D. Ignacio Rayón.

Hasta ahora no había recibido los *Elementos Constitucionales*: los he visto y, con poca diferencia, son los mismos que conferenciamos con el señor Hidalgo.

En mi anterior de 3 del corriente, digo a V.E. sobre el quinto individuo de nuestra Suprema Junta: que sea ameritado, del centro del reino y no de los que están en las capitales, especialmente los medios neutrales; que se dedique sólo a la administración de justicia, porque nos quita el tiempo en lo de guerra los muchos ocursos que acarrea el desorden y la mutación de un gobierno, los que dan más guerra que el enemigo, el que siempre nos halla descuidados y envueltos en papeles de procesos, representaciones, etcétera. Yo podré proponer la terna en todo el mes que entra, si por allá no hubiere sujeto, como V.E. me dice.

En cuanto al punto 5º de nuestra Constitución, por lo respectivo a la soberanía del Sr. D. Fernando VII, como es tan pública y notoria la suerte que le ha cabido a este grandísimo hombre, es necesario excluirlo para dar al público la Constitución.

* Original en el Museo Nacional de México, Fondo Hernández y Dávalos, vol. T. 4.59, ff. 21-22. Obsérvese el argumento que Morelos expone a Rayón para eliminar a Fernando VII como depositario de la soberanía nacional. En este punto, el Presidente de la Junta nunca se dejó convencer por el cura de Carácuaro.

En cuanto al punto 14, es preciso ceñirse a cierto número de oficiales, especialmente brigadieres, que estando repartidos a largas distancias no podrá verificarse con la prontitud exigente el Consejo de Estado para los casos de paz y de guerra; y parece que bastará el número de uno o dos capitanes generales, dos tenientes generales, tres mariscales y tres brigadieres, y cuando más un cuartelmaestre general y un intendente general de ejército.

En cuanto al 17, parece que debe haber un *Protector Nacional* en cada obispado, para que esté la administración de justicia plenamente asistida.

En cuanto al 19 y 20, por la admisión de extranjeros aunque sin gobierno, parece que por lo menos en la práctica debemos admitir muy pocos o ningunos, si no es en la comunicación y comercio de los puertos, pues de este modo estaremos libres de una íntegra seducción o adulterio de nuestra santa religión.

Al 37, parece debe añadirse o reformarse que, tomadas tres provincias episcopales o sólo la de México, se elija al *Generalísimo*; y como las armas deben permanecer casi siempre en el reino, deberá continuarse, sin más alternativa que la que pida su ineptitud por impericia, enfermedad o edad de sesenta años [*sic*].

Por último, al 38 deberá tener la misma adición que la anterior del *Generalísimo*, en cuanto a la duración de su empleo, pues aunque deje de ser Vocal, no dejará de ser Capitán General sino por ineptitud.

Esto es lo que han advertido mis cortas luces que, juntas a la poca meditación que el tiempo no me permite, no quedo satisfecho de haberlo dicho [todo], ni menos tendré el atrevimiento de decir que he reformado. Y sólo podré asegurar a mi conciencia, que hice lo que pude, aunque no sea lo que debía, en cumplimiento de mis deberes.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Tehuacán, noviembre 7 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

42

1812, 24 de noviembre. *Morelos a Rayón, anunciándole su inminente ataque a la plaza de Oaxaca.* *

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Nacional, Lic. Ignacio Rayón.

* Genaro García, *Documentos inéditos o muy raros para la Historia de México*, México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1907,

Como prometí el año pasado, he llegado hoy a la garita de Oaxaca y con el favor de Dios atacaré mañana, de cuyo resultado daré pronto aviso, y por cuyo motivo dije a V.E., con fecha 7 del corriente, que no nos veríamos muy pronto.

Con la misma fecha contesto los oficios de V.E., y digo sobre los *Elementos* de nuestra Constitución, proposición mercantil de los europeos, relación del anglo-americano, barras de plata, ataques, entrada a Orizaba y quema de sus tabacos, progresos sobre Veracruz, y otros puntos que no tengo presente ni me dan lugar las circunstancias tumultuarias. Pero a la fecha, entiendo habrá llegado dicho correo, el que llevó la contestación de dos, porque la anterior se perdió en el ataque de Orizaba antes de contestar.

En mi venida para Oaxaca, dejé abrigadas las plazas de Izúcar y Tehuacán; y ayer tuve correo que se han retirado para este rumbo los comandantes con sus armas, el de Izúcar a pocas leguas y el de Tehuacán guardándome la espalda, por haber visto mayor fuerza de Puebla, que les amenazaba y, por consiguiente, entrarían las tropas de Puebla en aquellas plazas. Pero se pierde poco, respecto de lo que se avanza por este rumbo.

En esto se ve la falacia de los gachupines, pues en la declaración se dice que el virrey suspende el ataque de Tehuacán, siendo así que lo estaban tramando; pero yo les hago perder la regla. Por lo mismo, no son admisibles sus propuestas, ni aún mercantiles, porque sólo consultan a su propio interés y nunca sacaremos partidos ventajosos de ellos sino dándoles en la cabeza, porque aunque parezca, nunca se fiarán en nosotros, aunque los colmemos de beneficios.

Nuestro Brigadier D. Nicolás Bravo, está atacando la villa de Jalapa, y parece la ha rendido aunque no me llega el oficio.

Nunca me he prometido buenos resultados de los Villagranes y sus aliados: ya les ajustaremos la cuenta.

t. XII, pp. 15-7. Muy valiosas son las cartas que ha reunido en este volumen don Genaro, bajo el encabezado: "Autógrafos inéditos de Morelos", a los que precede (pp. VII-VIII) la siguiente advertencia: "Los autógrafos de Morelos pertenecen a la Biblioteca Lafra-gua del Colegio del Estado de Puebla, cuyo distinguido Presidente, el Sr. Lic. don Rafael Isunza, tuvo a bien autorizarme para que los copiara e imprimiera; la copia se hizo de una manera íntegra y fiel bajo la inteligente dirección del encargado de la propia Biblioteca, Sr. Lic. don Emilio J. Ordóñez." Empero, albergamos ciertas dudas acerca de la irreprochable versión paleográfica de estos papeles, pues en las dos primeras cartas (pp. 14-5) leemos la palabra "Cuautila", donde indudablemente debe decir "Chiautila".

No ocurrió cosa hasta el día 15 del presente y habiendo escrito el 7, omití ese correo; y ahora, por no dilatar a éste, no lo detengo a que lleve la resulta de la toma de Oaxaca. Importa que por allá le hagan algo a México, mientras le damos asiento a Oaxaca.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en la Hacienda de Viguera, inmediata a Oaxaca, noviembre 24 de 1812. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

43

1812, 25 de noviembre. *Acre censura de Morelos al obispo de Oaxaca, por el obstinado apoyo que brinda a la causa realista.* *

Muy Ilustre y Venerable Sr. Deán y Cabildo.

Con esta fecha digo al Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesi, lo siguiente:

"Illmo. Sr. Obispo, D. Antonio Bergoza y Jordán. Aunque la obstinada resistencia del gobierno europeo, tan ilegítimo en sus principios como tirano y bárbaro en sus providencias, no sólo ha negádose a nuestras solicitudes, sino lo que parece increíble, ha cerrado los oídos a la razón, sin querer entrar en discusión sobre la justicia de nuestra santa causa y los sanos principios con que nos conducimos; no por eso nos desentendemos los que estamos a la frente de la Nación, sosteniendo sus derechos sagrados de repetir y observar exáctamente las justificadas causas o máximas de los de gentes y de guerra, en beneficio de la humanidad, en ocasión en que, más que a todos, interesa a nuestros antagonistas el conocerlo y el acogerse a los últimos eflugios que después de veinte y seis meses de una guerra intestina y nunca vista, han quedado en fuerza de nuestra religiosidad y carácter por temperamento humano.

Tiempo es ya, Illmo. Sr., de no cerrar los ojos temerariamente a este golpe de luz que la Providencia le proporciona en beneficio de su grey, la legnidad [*sic*] de su estado y, lo que es más, su alta jerarquía como sucesor de los Apóstoles, exigen de V.S.I. aquel amor tan repetidamente exigido del Señor por tres veces a Pedro para que le apaciente su rebaño. No es tiempo ni es ocasión ésta de fulminar censuras y disparlas como rayos, prevaliéndose de la cristiandad de los pueblos, con ofensa y violación de los respetos de la santa

* AGN, *Infidencias*, t. 108, ff. 272-3. Original.

iglesia, para aterrorizar y conseguir furtivamente una obediencia forzada que sólo hace hipócritas y disimuladores, pero no vasallos verdaderamente adictos, pues que los impulsos de la sola naturaleza detestan una tiránica esclavitud, disponiendo al hombre a aprovechar cualesquiera oportunidad que se le presente para romper las cadenas con que injustamente se ve atado.

A más de que la disciplina y práctica de la Iglesia y la razón natural dictan que el sacerdote, ajeno de todo lo profano y terreno en todo tiempo entre el vestíbulo y el altar, sólo se ocupe en la felicidad de las almas; el celo indiscreto y riguroso no puede producir sino desgracias, aun cuando parece que consulta al mejor servicio del Eterno.

Vuelva V.S.I. los ojos por un momento a las funestas consecuencias que ocasionó el celo violento que Gregorio VII en haber fulminado excomuniones contra Enrique IV de Alemania y el arzobispo de Ravena, resultando a la Iglesia un cisma de más de tres años, la efusión de mucha sangre humana y la prisión escandalosa de Su Santidad en un castillo. Crea V.S.I., que lejos de amagarle con estas manifestaciones, sólo deseo que los altos respetos de su dignidad en manera alguna sean violados. Corra V.S.I. el velo a tantas preocupaciones, como las que han mantenídolo, oficiando activamente a favor de una causa injusta, ilegítima por lo mismo y temeraria ya en las actuales circunstancias, pues muy a su pesar la experiencia habrá desengañádole de que a un corto número de hombres que forman el miserable ejército de los tiranos que tratan de sojuzgar ilegítimamente a esta grande y generosa Nación, es imposible se sostenga contra el clamor y deseos de toda ésta. V.S.I. hasta aquí ha llenádome de dicterios, ha despreciado y ultrajado a cuantos me siguen y prodigado libelos infamatorios para obscurecer nuestra justicia; pero yo no seré capaz por esto, de violar mis deberes, ni en modo alguno atentar contra su persona ni la de español alguno por sola esta cualidad. Las cadenas de una ominosa servidumbre de casi tres siglos, con las que tratan de romperse contra los déspotas que en las actuales circunstancias de nuestros días se creen autorizados para llevar adelante la vergonzosa conducta del gabinete de la Península, sólo deseamos que prestándose a nuestros justos reclamos, V.S.I., el Illmo. Sr. Deán y Cabildo y todos los párrocos, clero y religiosos de su Diócesis, se conserve como las de todo el Reino, en el goce de su inmunidad y beneficios.

Acabo de intimar a esa capital, se rinda a discreción

dentro del preciso término de cuatro horas, contadas desde las cinco de este día, y que no verificada, se entrará a sangre y fuego, destruyendo y aniquilando indistintamente este valeroso ejército, acostumbrado a señorearse de sus enemigos, a cuanto se le oponga a la justa posesión a que aspira de esta capital. La investidura con que la *Suprema Junta Nacional Gubernativa* se ha dignado condecorarme, el convencimiento íntimo de la justicia y la precisión en que me ponen las actuales ocurrencias, me precisan presentándome con una mano la oliva y con la otra amagando terrible con la espada, a ofrecer a todos su seguridad individual, la conservación de sus derechos y propiedades y la opción de ciudadanos, siempre que se presten por su propio beneficio, a seguir nuestras banderas e influir cuanto esté de su parte al reconocimiento de la soberanía que legítimamente nos gobierna.

Esto es lo que justamente exijo de V.S.I., pues sus altos respetos tienen el debido influjo para lograrla, con beneficio de la religión, de la patria y de la humanidad misma, dignándose de recibir con agrado la sinceridad de mis expresiones y mi alta consideración a su dignidad y persona.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. *José María Morelos.*"

Y para que por parte de vuestras señorías se comunique a los párrocos, clero y religiones de esa capital (pues el tiempo y otras consideraciones no me dan más lugar), con el santo objeto de economizar la sangre humana y consolidar los principios de paz a que consultamos, contribuyendo con sus respetables y eficaces influjos, se lo participo, suplicándole tenga a bien el recibir con agrado la ingenuidad y buenos deseos con que me ofrezco a servirle en cuanto pueda de mis adbitrios.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Campo sobre Oaxaca, con dirección a la Capital, y noviembre 25 de 1812, a las cinco de la mañana. *José María Morelos* [rúbrica].

[Al margen: "No se contestó."]

44

1812, 26 de noviembre. *Premios en metálico para la tropa que tomó Oaxaca, dispuestos por Morelos a costa de los fondos del Cabildo Eclesiástico.* *

El Venerable Sr. Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia, ofrece gratificar con mil docientos cincuenta pesos a la tropa

* AGN, *Infidencias*, t. 108, f. 290. Este documento es sumamente curioso. El mismo día del ataque a Oaxaca, González Sarabia, el

y paisanaje que guarnecen los fosos de esta ciudad. Y el mismo venerable cuerpo ofrece también un mil pesos para premiar a los sujetos que se distinguan en la defensa de dichos puestos, siempre que salgamos con felicidad, como lo esperamos.

Oaxaca, 25 de noviembre de 1812. *Antonio González* [rúbrica].

[Anotación de Morelos al reverso:]

Páguese a letra vista a las Cajas Nacionales, por haber hecho los soldados su deber, quedando la victoria de parte del Señor Dios de los Ejércitos, y si la paga se resiste, úsese de la fuerza.

Noviembre 26 de 1812. *Morelos* [rúbrica].

Son: 2,250 pesos.

Item, 4,500 pesos a los vencedores, a quienes legítimamente se les debe ofrecer.

Son: 6,750 pesos, el total.

Recibi como Comisionado de S.E., *Benito Rocha y Paridiñas* [rúbrica].

45

1812, 29 de noviembre. *Orden de Morelos al Cabildo Eclesiástico de Oaxaca para que participe en los honores a la memoria de dos insurgentes ejecutados en dicha ciudad por los realistas.* *

Illmo. Venerable Sr. Deán y Cabildo.

Los tiernos sentimientos que ocuparon los ánimos de este valeroso ejército, al ver cuando se acercó a esta capital expuestas en el camino las cabezas de los beneméritos americanos, el Sr. coronel D. José Armenta y el teniente coronel D. Miguel López, primeras víctimas en esta provincia de la barbarie y crueldad del intruso gobierno español, e igual-

defensor realista, anotó en un pedazo de papel, nervioso y apurado, el aviso de las gratificaciones que, por donativo del Cabildo Eclesiástico, se ofrecían a los soldados que cumplieran con su deber (léase, que rechazaran a los insurgentes). Pero la plaza sucumbió y, llegado a sus manos este anuncio, Morelos apuntó al reverso las cantidades que a la fuerza debería enterar el imprudente Cabildo, para derramar el premio no entre los destinatarios originales, sino entre los adversarios que los habían vencido. Estupendo desplante del caudillo, con ribetes de humor negro, que nunca olvidaron los señores de la Mitra oaxaqueña.

* AGN, *Infidencias*, t. 108, f. 291. Original.

mente el justo reconocimiento a sus distinguidos servicios a la patria, por lo que sacrificaron sus vidas, nos obliga a honrar su memoria con toda la pompa debida a sus altos empleos y tributar a sus almas los últimos sufragios.

Al efecto, ruego y encargo a V.S. Illmo. disponga su funeral para la mañana del martes 1º del inmediato diciembre, en esta Santa Iglesia Catedral, con misa y vigilia y todo lo demás, que solemnice este religioso acto, dándolas después el sepulcro correspondiente.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Oaxaca, y noviembre 29 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

46

1812, 30 de noviembre. *Morelos explica las razones que lo impulsaron a denegar el indulto al comandante realista e intendente de Oaxaca, don Antonio González Sarabia.* *

Illmo. y Venerable Sr. Deán y Cabildo.

La demasiada misericordia de que se ha usado con los culpados, que influyen contra nuestra oprimida Nación, no sólo ha entorpecido los progresos de su libertad, sino que ha sacrificado millares de americanos beneméritos. La misericordia de Dios no tiene igual y, con todo, es de fe que en el infierno hay hombres malos por sentencia definitiva del mismo Dios.

La existencia y torpeza del Teniente General Sarabia, nos ha de costar sin duda otros millares de americanos, por lo que no se puede acceder a la súplica de V.S.I., y siento sobremanera no poderle servir respecto de los oficiales de plana mayor, y sólo me queda arbitrio en alguno de los de plana menor, aunque todos deben pasarse por las armas.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Oaxaca, noviembre 30 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

47

1812, 1º de diciembre. *Morelos comunica a Rayón la toma de Oaxaca.* **

Excmo. Sr. Presidente de la S.J.N.G., Lic. D. Ignacio Rayón.

* AGN, *Infidencias*, t. 108, f. 286. Original.

** Genaro García, *op. cit.*, p. 17.

El 25 del inmediato noviembre pensé entrar en Oaxaca, y entré con pérdida de doce hombres. La acción no se me debe a mí, sino a la Emperadora Guadalupana, como todas las demás. Satisfago con los adjuntos, y porque el tumulto de ocurrencias no permite dar lleno el correo de hoy, lo hará circunstanciado nuestro secretario Zambrano en esta semana, como porque hay mucho que decir y todo favorable.

Dios guarde a V.E. mucho años. Cuartel General en Oaxaca, diciembre 1º de 1812. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

48

1812, 5 de diciembre. *Morelos insta al Cabildo Eclesiástico de Oaxaca a solemnizar el juramento a la Junta Gubernativa.* *

Muy Illmo. y Venerable Sr. Deán y Cabildo.

La feliz reconquista de esta hermosa y opulenta capital, empeña nuestro celo en beneficio de sus habitantes para establecer el religioso, sabio y feliz gobierno que S.M., la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos dominios, ha declarado con tantas satisfacciones y ventajas, de los innumerables pueblos que reconocen su soberanía, como legitima depositaria de los derechos de nuestro cautivo monarca, el Sr. D. Fernando VII.

Para proceder en el orden correspondiente, he resuelto se verifique la jura del reconocimiento y obediencia a S.M., el día 13 del corriente, anunciándose tres días antes por bando real las providencias oportunas para la solemnidad de esta augusta y memorable función, y que todos se esmeren en las manifestaciones de su júbilo, como el día felicísimo en que sacudiendo el yugo ominoso y tirano que por casi tres siglos había agobiado sus cervices, la diestra del Altísimo les concede el gozar las primicias de una religiosa y contenida libertad, bajo los auspicios de nuestro feliz nuevo gobierno.

Mas, como a V.S.I. toque hacer por su parte igual juramento y tiene que tomar anticipadas providencias para desempeñarlo en la que le convenga, como ha sido costumbre, participo a V.S.I. esta disposición, rogándole y encargándole proceda a prevenir cuanto estime necesario al efecto, dignándose de empeñar su patriotismo, ilustración y cuanto sea

* AGN, *Infidencias*, t. 108, f. 292. Original.

conducente a solemnizar y dar todo el lucimiento y decoro a este importantísimo e indispensable acto.

Dios guarde a V.S.I. muchos años. Cuartel General de Oaxaca, diciembre 5 de 1812. *José María Morelos* [rúbrica].

49

1812, 13 de diciembre. *Formalismo estipulado para el juramento a la Junta Gubernativa en Oaxaca.* *

El presbítero D. Manuel San Martín, Secretario del Muy Ilustre Sr. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Antequera: Certifico, en cuanto puedo y debo, que el día 13 del corriente, juntos los señores capitulares en el presbiterio de esta Santa Iglesia Catedral, antes de la celebración de la misa, otorgaron uno por uno el juramento de fidelidad, *ante mí* y en manos del señor Presidente, Dr. D. Antonio Ibáñez de Corbera, poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios y delante de la imagen de Jesucristo, con arreglo al siguiente formulario que había remitido el Excmo. Sr. Capitán General, D. José María Morelos:

“¿Reconocéis la Soberanía de la Nación Americana, representada por la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios? ¿Juráis obedecer los decretos, leyes y Constitución que se establezca, según los santos fines porque ha resuelto armarse y mandar observarlos y hacerlos ejecutar? ¿Conservar la Independencia y Libertad de la América? ¿La religión Católica, Apostólica Romana? ¿Y el Gobierno de la Suprema Junta Nacional de la América? ¿Restablecer en el trono a nuestro amado Rey, Fernando VII? ¿Mirar en todo por el bien del Estado y particularmente de esta Provincia? Si así lo hiciéreis, Dios os ayude, y si no, seréis responsables a Dios y a la Nación, que en este juramento os manda que procedáis con candor y buena fe, sin ambigüedad ni restricción alguna, sino según el sentido natural de las expresiones que se os profieren.”

Concluido este acto, procedieron las otras corporaciones a otorgar el mismo juramento en manos del Excmo. Sr. Capitán General, que se hallaba presente en su respectivo lugar. Se cantó después *Te deum* y se celebró la misa con sermón que predicó el Dr. D. José Manuel Herrera, Vicario General del Ejército.

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 914, f. 105. Copia insurgente.

Para que conste, doy la presente, de orden del M.I.S. Presidente y V. Cabildo. Sala Capitular de Antequera, a 13 de diciembre de 1812. *Manuel de San Martín*.

Sacóse fielmente de su original, a que me remito. Oaxaca, enero 2 de 1812 [*sic* por 1813]. *Pedro José Bermeo*, Escribano Nacional y de Guerra [rúbrica].

50

1812, 13 de diciembre. *Reseña de las fiestas presididas por Morelos en la ciudad de Oaxaca, con motivo del desfile de las banderas y de la jura a la Junta Gubernativa, todavía a nombre de Fernando VII.* *

Yo, el infrascrito Escribano Real y de Cabildo de esta Nueva España, certifico para verdadero testimonio: Que en la tarde de este día, como a las cuatro horas de ella, habiéndose congregado en sus Casas Consistoriales el Muy Ilustre Ayuntamiento, compuesto del Sr. Presidente interino y todos los señores capitulares que forman este respetable cuerpo, y acompañado de los principales vecinos de la nobleza de este vecindario, que al efecto fueron convidados por medio de billetes *ante diem* y formado bajo de las mazas, se dirigió para la casa del Sr. Alférez Real, D. José Mariano Magro, en donde se hallaba colocado en el balcón principal, con el adorno y magnificencia correspondiente, el Real Pendón, de donde fue separado y conducido procesionalmente, hasta llegar al tablado que se construyó enmedio de la plaza principal, adornado de ricas colgaduras y en el mejor modo de lucimiento que se pudo. Y subidos en él, se colocó el Real Estandarte delante de la efigie de nuestro cautivo y augusto Monarca, el Sr. D. Fernando VII, que se hallaba en la cabecera de dicho tablado, bajo de un hermoso y lucido dosel.

Y a poco rato, habiendo llegado los señores mariscales de campo, D. Mariano Matamoros y D. Hermenegildo Galeana, que fueron padrinos del Sr. Alférez Real, saliendo a recibirlos dos capitulares hasta las escalerillas, fueron conducidos y colocados a los lados de dicho Sr. Alférez Real, quien

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 914, ff. 106-7. Copia insurgente. Es particularmente notable el relato aquí inserto, porque en él se nos muestra a Morelos todavía partidario de la idea de que la soberanía residía en Fernando VII; poco después, ya en 1813, superaría esta limitación, en la que quedó atrapado sin remedio don Ignacio López Rayón.

tomando en la mano el Real Estandarte y cada uno de los expresados señores mariscales, una borla y cordón de su bandera, se presentaron delante del pueblo, a quién precediendo la llamada de atención que en altas y claras voces le hicieron por tres ocasiones los cuatro Reyes de Armas que al efecto se hallaban colocados en las cuatro esquinas del tablado, y quedándose todos en el mayor silencio, en este estado, el Sr. Alférez Real, en la forma referida, en cada esquina de las cuatro del tablado, dijo en altas y claras voces: "Antequera, estos reinos y demás que pertenecen a los dominios de la América Septentrional por la Suprema Junta Nacional de estos dominios, como depositaria de los derechos de nuestro cautivo soberano el Sr. D. Fernando VII, que Dios guarde muchos años". A lo cual correspondió todo el pueblo lleno de júbilo con una horrorosa gritaría, que en ella no se oyó más que un continuado viva, descargándose una gran salva cerrada de artillería y fusilería, con que correspondió un crecido número de tropa que en la más lucida formación guarnecía toda la plaza y las torres de esta santa iglesia catedral, con todas las demás de esta ciudad, lo hicieron con un armonioso volteo general de esquilas y campanas. Y en cuyo acto, el Excmo. Sr. General, que se hallaba en el mirador de su palacio, que cae a la misma plaza, frontero al tablado, a quien le acompañaba a su lado el Sr. Secretario General de la Suprema Junta Nacional, D. Antonio Basilio Zambrano, haciéndole corte todo el cuerpo mayor de la oficialidad, comenzó con todo su lucido acompañamiento a arrojarle al pueblo un crecido número de monedas de plata del cuño de la Nación, que al efecto se fabricaron.

Y en este estado, el Ilustre Ayuntamiento se dirigió con el Real Pendón para la casa de dicho Sr. Excmo. a fin de seguir el paseo por las calles acostumbradas, como en efecto se verificó procesionalmente con la mayor magnificencia y esplendor, estando cubierta toda la carrera de tropas de infantería que formaban calle, y los balcones y ventanas adornados de ricas colgaduras y gallardetes; componiéndose la procesión de todos los gremios y repúblicas de los pueblos del corregimiento que iban por delante, llevando cada uno su estandarte, a cual mejor, con la portentosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe como Patrona de esta América Septentrional, y con muy buenas orquestas de músicas, danzas al estilo rústico y otras mil invenciones que acreditaban un grande júbilo y alegría. Después se le seguía todo el cuerpo de la oficialidad en número muy crecido y, al últi-

mo, el Ilustre Ayuntamiento, incorporados en él los preladados de los conventos, muchos eclesiásticos y demás corporaciones que hay en esta ciudad; y presidido todo del mismo Excmo. Sr. Capitán General, Vocal de la Suprema Junta, D. José María Morelos, y del dicho Sr. Secretario General, cubriendo la retaguardia una columna de granaderos y otra de dragones de caballería que servían de escolta.

Y de este modo, paseada toda la carrera, que fueron doce calles o cuadras las que se anduvieron del centro de esta ciudad, desde la casa o palacio de dicho Sr. Excmo., hasta regresar a él, se concluyó esta función, rematándose con una lucidísima y espléndida mesa de helados, que para que refrescase tan ilustre acompañamiento dispuso en una hermosa sala Su Excelencia; y concluido este refresco, se pasó a disfrutar de otro que al mismo efecto previno en su casa el Sr. Regidor Alférez Real, adornado de mucho gusto y lucimiento, quedando colocado el Real Estandarte en el mismo balcón como lo estaba antes. Y en la misma noche, se quemaron en la plaza mayor unos lucidos fuegos, compuestos de varios castillos, figurando el principal un hermoso baluarte con varias invenciones de mucha idea de los artifices, los cuales duraron dos horas, al menos.

En fe de lo cual y para la debida constancia a los fines que convengan, de mandato superior asiento la presente, fecha en la ciudad de Antequera, Valle de Oaxaca, a 13 de diciembre de 1812. El signo. *José Domingo Romero.*

Es copia fiel de su original, a que me remito. Oaxaca y enero 2 de 1813. *Pedro José Bermeo*, Escribano Nacional y de Guerra [rúbrica].

51

1812, 16 de diciembre. *Morelos avisa a Rayón sus posibles empresas militares para un futuro inmediato.* *

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Como prometí a V.E. que dentro de pocos días podía proponer individuo que llene el quinto de nuestra Junta, estoy pronto a hacerlo, siendo del agrado de V.E. y de los señores vocales, a cuyo efecto es adjunta lista de algunos, omitiendo otros por no convenir.

Los alistados se podrán citar a junta y por pluralidad de

* Hernández y Dávalos, *op. cit.*, t. iv, pp. 820-1.

votos hacer la terna. Y me parece que estamos en obligación de hacerlo, porque esta hermosa provincia merece su atención, y en ella tengo por cierto que fundamos la conquista de todo el reino, ya por ser la primera capital que se toma con macicez, ya por estar defendida con poca gente y ya, en fin, por los recursos que encierra de hombres útiles, minas, tabacos, puestos y granas, que convertiremos en fusiles.

Quisiera que V.E. se viniera a esta capital, pero veo que su ardiente calor hace falta en ese rumbo, mas si la suerte corriere mala, ésta es nuestro asilo, por las ventajas referidas.

Sólo aguardo la resolución sobre hacer la terna para dirigirme con el ejército a México o Villas, según lo pida el caso; y entre tanto arreglaré el gobierno, fondos y puntos.

Hasta hoy tengo avanzado Villa Alta y Tehuantepec, y sólo falta de Xamiltepec a Acapulco, donde hay cortas divisiones enemigas, las que no hay de Villa Alta a Veracruz.

El ejército enemigo de Puebla está bobeando en Tehuacán e Izúcar, cacaraqueando avances de a medio real, por millones que ha perdido... Ésta es materia difusa y son las 12 de la noche.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General en Oaxaca, diciembre 16 de 1812. *José María Morelos.*

52

1812, 19 de diciembre. *Bando expedido por Morelos en Oaxaca, sobre medidas de seguridad y policía.**

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos.

Los conquistadores, que sólo tratan de que prosperen sus ambiciosas miras, y los gobiernos opresivos, que todo lo dirigen a su propia utilidad, apenas subyugan un país, tratan por cuantos medios se les presentan, aun los más inicuos y detestables, de asegurar su poder, aun a costa de los pueblos que se someten a su mando. Tal es el origen infecto del odioso espionaje que ha erigido en Francia, mejor sería decir en la Europa, tantos tribunales y juntas de vigilancias de buen orden, de seguridad o, por mejor decir, de desconfianza pública.

* AGN, *Infidencias*, t. 133, f. 6. Copia insurgente.

El conquistador de Oaxaca está muy lejos de seguir tales huellas. Como las conquistas que hemos hecho y sobre nuestros compatriotas los americanos, se encaminan no al provecho nuestro, sino al bienestar, propiedades y gloria de nuestra amada patria, la América: he resuelto erigir, no un tribunal de espionaje ni vigilancia, sino de protección y confianza pública.

Dicho tribunal, dando al desprecio las hablillas de europeos resentidos, de mujeres e ignorantes, cuidará solamente de que no se formen estudiosamente y con dañada intención, juntas de más de dos personas en que de propósito o por indecencia se traten materias de gobierno, ni menos se censuren las humanas, benéficas y equitativas del que establecemos.

Reputan solamente por delito digno de su atención, las conversaciones por lo menos de tres individuos, seguidos de algunas operaciones que importando algo más que las meras palabras, lleguen a dar cuerpo al delito de coalición contra la nación americana. Cuidará de tan importante objeto, siguiendo a los culpados sus causas, por los medios y trámites ordinarios del Derecho, dándoles oportunamente conocimiento de los denunciantes y testigos, para quitar a los encausados. Ojalá no haya ninguno, el más pequeño motivo de queja.

Se llamará, como queda dicho, el *Tribunal de la Protección y Confianza Pública*, y se compondrá de un juez presidente y dos vocales, que lo son el Lic. Dr. Manuel Nicolás Bustamante, D. José Ma. Murguía y D. Miguel Iturribarría.

El método que se ha establecido para dar pasaportes a los individuos que salen de esta capital, es bastantemente sencillo y nada gravoso. Por lo mismo, continuará sin ninguna alteración, a menos que algunas circunstancias me obliguen a variarlo, de la que se instruirá al público con la oportunidad conveniente.

En los partidos foráneos, compuestos de gente sencilla, a la cual solamente distingue de los indios la dominación de gente de razón, nada hay que temer; pero si se ofreciese algún caso extraordinario se arreglarán los respectivos subdelegados al orden establecido en este bando, dando cuenta con las causas en sumaria y consultando dudas al presidente de esta Junta capital.

Por tanto, y para que llegue a noticia de todos, se publicará el presente en esta capital y en el distrito de su provincia, circulándose al efecto a los subdelegados y demás

justicias y pasándose un ejemplar con el conducente oficio al señor gobernador de este Obispado, para que, como se lo ruego y encargo, se sirva de mandar que se expidan cordilleras en la forma ordinaria, al fin de que se asienten al pie de la letra en los libros de las parroquias.

Dado en Oaxaca, a 19 de diciembre de 1812. *José María Morelos*. Por mandado de S.E., *José Francisco Coria*, Secretario de Gobierno.

Es copia de su original, de que certifico. Intendencia de Guadalupe, febrero 3 de 1813. *Nicolás de Yepes*, Secretario de Intendencia [rúbrica].

53

1812, 23 de diciembre. *En vibrante discurso a los pueblos de Oaxaca, Morelos explica las justas razones que fundamentan la cruzada libertadora acaudillada por él.* *

MANIFIESTO

Habitantes de Oaxaca: Ya os supongo desengañados por vuestros propios ojos de las innumerables falsedades que nos imputaron los europeos que tiranizaban esta hermosa capital. Ya habréis visto que, lejos de ser nosotros herejes, protegemos más que nuestros enemigos la religión santa, católica, apostólica romana; conservando y defendiendo la inmunidad eclesiástica, violada tantas veces por el gobierno español que, nivelando a los eclesiásticos al igual de la más baja plebe, los degüella en un infame cadalso. Así, me parece inútil detenerme en disipar una ilusión tan grosera y advertiros la falsa política con que se ha abusado de vuestro candor y cristiandad, para haceros creer causa de religión la que no es más que una resolución injusta de eternizar los

* AGN, *Virreyes (Calleja)*, t. 268-C, ff. 115-6. Ejemplar que trae anotada junto a la fecha la palabra "Valladolid", pese a que llegó a México por la vía de Veracruz, como se desprende del remitido que hizo al virrey, desde aquel puerto, el 15 de diciembre de 1813, el oficial realista don José Manuel Panes, diciendo que se le había presentado un mensajero de don Nicolás Bravo con un paquete que "contenía varias proclamas impresas de su cabecilla Morelos, un manuscrito de a pliego y una carta en que me convidaba a que tomase partido en su insurrección" (ff. 134-5 del mismo expediente). Algunas de las piezas a que alude Panes, figuran en esta obra: Docs. 103, 105, 114 y 124. El *Manifiesto* lo reprodujimos en facsímile, en *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán*, pp. 649-51.

españoles su tiranía en estos preciosos dominios, cuya opulencia tanto excita su avaricia.

En efecto, si queréis usar de vuestras luces naturales y examinar la causa que defendemos, conoceréis que no puede ser más justa de lo que es; pues nuestro designio no se reduce a otra cosa que a defender la libertad que nos concedió el Autor de la Naturaleza, y de la cual se trata de despojar-nos injustamente, según los principios mismos que asientan y que tenazmente practican nuestros antagonistas.

Las Cortes de Cádiz han asentado más de una vez, que los americanos eran iguales a los europeos, y para halagarnos más, nos han tratado de hermanos; pero si ellos hubieran procedido con sinceridad y buena fe, era consiguiente que al mismo tiempo que declararon su independencia, hubieran declarado la nuestra y nos hubieran dejado libertad para establecer nuestro gobierno, así como ellos establecieron el suyo. Mas, tan lejos estuvieron de hacerlo así, que apenas erigieron sus primeras juntas, cuando nos impusieron leyes, exigiéndonos juramentos de fidelidad, unos en pos de los otros, según que allá se disolvían unas y se creaban otras nuevas al antojo de los comerciantes de Cádiz puestos de acuerdo con los de Veracruz y México; resultando de todo, por nuestra docilidad y acrisolada obediencia, que cuales autómatas, no teníamos otro movimiento que el del impulso que nos daban según sus perversos fines, como ya lo habéis dolorosamente experimentado.

Una conducta tan violenta y tiránica, pedía una correspondencia igual. Sin embargo, la América les prodigó sus riquezas, agotándoseles antes los arbitrios lícitos de pedir, que a nosotros la humilde disposición a contribuirles, a pesar de la crueldad con que perseguían a los mejores americanos, bajo el falso pretexto de traidores.

En fin, el despotismo y la opresión más vergonzosa tocó en su último término e hizo que a la voz de nuestros primeros caudillos los pueblos se fuesen levantando en masa, resueltos a sacrificarlo todo por sacudir el ominoso yugo que agobiaba sus services. No puede negarse que en medio de aquellos rápidos progresos, nuestros héroes, sin embriagarse de sus triunfos, al acercarse a la Capital del Reino convidaron con la paz, aunque veían el vivo fuego que se les hacía; y que la buena fe con que se entregaron a parlamentar, fue correspondida por esos monstruos de la humanidad con una lluvia de balas que descargaron sobre ellos. Aquí es donde yo convidó al universo todo para que publi-

quen, como es forzoso, que este atentado horrible no lo ha perpetrado nación alguna, aun de los bárbaros y gentiles que no conocen a Dios; porque éstos, como puros hombres, respetan los derechos de gentes y de guerra, conteniéndose en ciertos límites que la naturaleza misma grabó en todos, repugnando el aniquilamiento de la humanidad.

Un procedimiento tan escandaloso dio a conocer el rencor irreconciliable del Gobierno. Sin embargo, se le han hecho otras muchas propuestas, todas moderadas con el fin de economizar los arroyos de sangre que se derraman en el Reino. Pero si aquél se mantiene inflexible en sus principios sanguinarios, ¿qué otro recurso queda que el de repeler la fuerza con la fuerza y hacer ver a los españoles europeos que si ellos tienen por heroísmo rechazar el yugo de Napoleón, nosotros no somos tan viles y degradados que suframos el suyo?

Ni se nos oponga, que nosotros privamos de la vida a los europeos, que les confiscamos sus bienes; porque sobre no traer a nuestras costas caudal alguno, y ejecutándolos ellos de su parte con los nuestros, de un modo sin comparación más cruel, derramando arroyos de sangre y despojando hasta los más inocentes americanos de lo poco que su insaciable ambición nos ha dejado, es una extraña pretensión querer tengamos miramientos con los que no nos los guardan.

En una palabra, oaxaqueños: Imaginaos por un rato, que en lugar de haber triunfado en esta capital se hubiera triunfado de nosotros, ¿creéis por ventura que se hubiera indultado un solo soldado de los nuestros? Pues si nuestros enemigos han jurado nuestro exterminio, ¿con qué fundamento queréis darnos en cara con las confiscaciones que hacemos? Fuera de que, cuando me presenté a las puertas de esta capital, mi primer cuidado fue el de intimar la rendición, ofreciendo salvar las vidas de todos, juntamente con sus propiedades, y sólo se me contestó con cañonazos. ¿Qué otra cosa, pues, debían esperar mis enemigos, sino las resultas de toda ciudad tomada por asalto, y de consiguiente conocer que no es fácil contener a millares de hombres enfurecidos con la resistencia y enardecidos contra los que trataban de quitarles la vida?

Pero, en fin, todo ha terminado, y supuesto que he indultado a tantos europeos, y que apenas se ha castigado a uno u otro de aquéllos, que es imposible disimular sin grave perjuicio de la causa, y esto sin distinción de criollo o gachupín, confesad que nuestros designios no se encaminan

contra individuo alguno, sino en tanto que se opone a nuestras justas pretensiones de separar a los tiranos intrusos que quieren vilmente sojuzgarnos; y que, fieles conservadores de nuestra religión, sólo aspiramos a una independencia, tal como el Autor de la Naturaleza nos la concedió desde un principio, y cual es conveniente e indispensable al bien de nuestra noble y generosa Nación.

Diciembre 23 de 1812. *Josef Maria Morelos* [rúbrica impresa]. En la Imprenta Nacional de Oaxaca.

54

1812, 29 de diciembre. *Morelos a Rayón, sobre asuntos de moneda nacional.* *

Excmo. Sr. Presidente, Lic. D. Ignacio Rayón.

Con oficio de V.E. de 30 de este noviembre, recibí tres pesos de diversas monedas menudas del cuño nacional que V.E. ha establecido en Tlalpujahua. Está muy regular en lustre, pero diminuta en el peso; y como ha resultado tanto falsario, entiendo que pierden las Cajas si no se le da la onza al peso, que es el arbitrio para que los malos no nos vuelvan los pesos tostones.

Remito a V.E. tres pesos de la [moneda] provisional del Sur, que, por más sencilla, se vació para la Jura, por no haber tenido más que seis días de término. Ella es la misma que he usado por modo de libranza, para que no me llenen de otra moneda; y en los tres pesos va incluso uno de la provisional de Oaxaca, que hallé en su toma, pues ya [hace] un año no les viene de la mexicana. De una y otra he procurado que en lo posible se le dé la onza, insistiendo en que siga la provisional del Sur, por tener más cantidad.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General, diciembre 29 de 1812. *José Maria Morelos* [rúbrica].

55

1812, diciembre c. *Incendiaria proclama de Morelos, dirigida a los "Hijos de Tehuantepec", en la que explica, una vez más, la vital necesidad que hay de acabar con el poder que detentan los españoles.* **

* Genaro García, *op. cit.*, p. 18.

** AGN, *Infidencias*, t. 60, ff. 181-6. Original; el último párrafo, de puño y letra del caudillo.

DESENGAÑO DE LA AMÉRICA Y TRAICIÓN DESCUBIERTA DE LOS EUROPEOS

Europeos: El velo que cubría vuestra criminal perfidia, se ha descubierto. El misterio que ocultaba vuestra hipocresía lisonjera, se ha declarado, y ya estamos viendo con la luz del medio día, que ni tiene leyes ni conoce límites vuestra hidrópica ambición. Éste es el móvil de todas vuestras acciones, ésta quien siempre os hace mentir, ésta quien os instimula [*sic*] a engañar, y engañando gobernar, y gobernando destruir y aniquilar. No ha sido otro vuestro proceder en todas las posesiones que en la América habéis conseguido y en cuantas partes del mundo han tenido la desgracia de ser gobernados por vuestra barbarie. Testigos son de esta verdad, Buenos Aires, Caracas, el Perú, La Habana, y antiguamente Portugal; de manera que a sus habitantes les ha sido necesario valerse de la fuerza que suministran las armas (como en el día a nosotros), para reclamar sus derechos y expelerlos de sus dominios.

Decidme, malévolos, aunque sea en esta ocasión contra vuestra natural inclinación, una verdad: Cuando robéis a esta América, cuando la reconquistéis y dominéis en ella, sujetándonos al infame yugo que en el día sufre la desgraciada España; cuando logréis que estos habitantes sientan la camella esclavitud más vergonzosa que han conocido los siglos, si reina en este dilatado imperio el nuevo Atila, como intentáis; cuando a nuestros labradores no dejéis el fruto del sudor de su rostro y personal trabajo; cuando destruyáis y exterminéis a los americanos, compelidos a que unos contra otros se alarmen, como hizo Masarredo en la antigua España, y obligándolos a morir, en donde sus cuerpos no logren otra sepultura que el vientre de las aves, ni otras exequias aquellas desgraciadas víctimas, que mueren en vuestra defensa, que el que digáis: "*Éstos menos enemigos tenemos*", siendo dignos por su valor e inocencia de mejor suerte, y más honrosa sepultura, ¿creeis entonces ver logradas vuestras pérfidas intenciones? ¿Disfrutaréis por ventura con más tranquilidad y reposo los preciosos frutos de este vasto continente? ¿Veréis por esto el nuevo gobierno que le instale vuestro regenerador José I? Os engañais, insensatos; sólo vuestra codicia y ambición os puede hacer delirar de esta suerte. ¿No veis que la Gran Bretaña, señora de los mares y enemiga mortal del tirano Napoleón, redu-

cirá a cenizas cualquier barquillo suyo que tenga la audacia de acercarse a nuestras costas, como lo tiene prometido? ¿No conocéis, fatuos, que aun cuando por un extraordinario movimiento viérais efectuados vuestros designios, ese verdugo de la naturaleza humana no os dejará en sosiego, sino que, extrayéndoos de vuestros hogares, os llevará a conquistar al Colón para colocar esa otra testa sobre sus débiles sienes, y sellar con vuestra sangre la esclavitud de ambas Américas a la manera que ha hecho con los hijos de la Ispéria [sic] luego que todos los jefes, tribunales y magistrados tuvieron la vileza de entregarle? Traición y tiranía sin semejanza; pero no se quedará sin castigo.

Decidme ahora, infames, ¿qué pensáis hacer con la América, o cuál ha de ser la suerte de sus habitantes? La América, por la fidelidad que ha conservado ilesa para con sus soberanos (propiedad que le es característica y sirve de distintivo de todas las demás naciones), pues ha facilitado con los inmensos tesoros que de ella habéis extraído, las victorias que tanto cacareásteis al principio de la vuestra revolución en la Península, ha conservado con vosotros una perfecta armonía y os ha guardado una no interrumpida e indebida subordinación, por espacio casi de tres siglos. Ella, por no manchar su fidelidad, ha tenido que sufrir con agravio de sus hijos y notable detrimento de la justicia, que las dignidades, empleos, comercio, artes, agricultura, real erario, y para decirlo todo de una vez, tropas, armas y aun a nuestras propias personas, sean vuestras, sin tener ellas otra parte al ver vuestro orgullo, que las tiernas quejas y tristes lamentos que ha siempre sofocado en lo íntimo de su pecho, y el acervo dolor de ser la más grande y primer instrumento que con su generosidad y abundantes riquezas ha contribuido a inmortalizar vuestro despotismo. Ella ve con ojos tiernos y compasivos, que en el día sus amartelados y desventurados hijos están regando los campos con su sangre en vuestra defensa y exhalando el espíritu sólo por vuestro gusto, haciéndolos que ciega y prontamente sigan vuestro capricho, sin esperar más premio ni aguardar otra recompensa de vuestra tiranía, que mayores gabelas, como están ya experimentándolo todos aquellos pueblos que han tenido la debilidad (o mejor diré, desgracia) de admitir vuestras tropas, pues después de pagar inicuamente el ocho por ciento de alcabala, las cobráis a los miserables e infelices indios, hasta del carbón y leña que introducen en México y en otras partes donde las tenéis acantonadas.

Desdichados de nosotros si llegáis a vencernos; enviáis las tropas que llamáis del Rey y no son sino vuestras, a restablecer el buen orden y tranquilidad pública, anticipando un oficio para que salgan a recibirnos, en que luego dáis a conocer la soberbia que os predomina e insaciable deseo que tenéis de gobernar. Nos exhortáis a que no nos sujetemos a las tropas americanas, porque son de herejes y están excomulgados, y no os horrorizáis de cometer enormes y execrables crímenes nunca vistos en este cristianísimo reino, con escándalo de toda la Nación. ¿No es verdad, gachupines? O tiráis el velo hipócrita que os cubría y enmendáis vuestras nefarias [*sic*] costumbres, así política como moral, así pública como privada, o perecéis sin remedio. Vosotros creéis que son tan ignorantes, que aún podéis seducirnos; o tan cobardes, que valiéndoos ora de la violencia de las armas, nos haremos cómplices en la traición maquinada contra la patria. Creéis que la América está admirada al ver las disposiciones de vuestro general Venegas, acusado de traidor por el duque del Infantado y amedrentado al oír decantar por los sarcillos que mantenéis en vuestra compañía vuestras sacrílegas y crueles victorias. Creéis que persuadidos los habitantes de estos dominios, que son faccionarios bonaparcianos [*sic*] los que militan en la bandera de los que injustamente llamáis *insurgentes*, aborrecerán a éstos y os acompañarán en vuestras infernales intrigas, y que de esta suerte, en vuestra mano está la elección del tirano que ha de martirizarnos. Creéis igualmente que los pueblos por donde no habéis transitado con las tropas, que están anhelando y esperando la hora feliz de que los redimáis y saquéis del fantástico cautiverio en que suponéis viven. Todo esto creéis, mas no es así. Es verdad que algunos pueblos o por temor de vuestras armas y no tener ellos absolutamente con qué defenderse, o porque ignoraban vuestra perversa y diabólica conducta, os han permitido hasta aquí la entrada libre y franca; pero en el día, que ya han palpado vuestras atrocidades con admirable entusiasmo y gran magnanimidad, han de presentarse en el campo de Marte a morir primero que admitiros, procurando hasta el bello sexo entre quienes antes tenías algunas idólatras, prestar su delicado pecho al fierro y agudo acero, por tener la gloria de libertad a su posteridad del yugo que se le espera y ser mártires de la patria.

También es cierto que tenéis una corta porción de viles e infelices hijos, desnaturalizados de este reino, indignos del

nombre *americano*, cuya iniquidad y depravadas costumbres no pueden hallar patrocinio más que entre vosotros. Pero no podéis negar que algunos europeos siguen nuestras banderas y están dispuestos a incorporarse luego que avisten nuestros ejércitos, sino que creéis que lo ignoran los de esta América. Mas está desengañada. Oid, oid para vuestra confusión y vergüenza lo que en el día conoce, sabe, cree y espera de todos vosotros que imamineis [*sic*, por *unánimes*] son ya todos los votos.

Conoce la América, que sois unos mentirosos, que vuestro gobierno, país de la impiedad, morada de la falacia y seno de la hipocresía, nos ha engañado en cuantos papeles públicos ha dado a la prensa, por imitar a las perniciosas máximas de Murat, cuando ocupó militantemente a Madrid; que la sed de la plata [y] oro en vosotros, es insaciable, y que no tiene límites vuestra codicia; que sois unos traidores al rey, a la religión y a la patria, sin excepción de individuos, sino que desde el más noble hasta el más ínfimo plebeyo, mostrásteis vuestra debilidad y cobardía, cuando los ejércitos del corso se presentaron en la Península, distinguiéndose en esta iniquidad y observando el primer lugar en la pérfida intriga los jefes y primeros tribunales de ella, por los premios imaginarios que el Domiciano de la Francia les prometía, abandonando de esta suerte las banderas de la lealtad, y poniendo por los suelos vuestras obligaciones, obcecadas conciencias, en las espaldas. Conoce que sois unos tiranos que por la niteverada [*sic* por *inveterada*] avaricia que reina en vuestros pechos, poco contentos con la esclavitud que nos habéis hecho soportar, por espacio casi de tres siglos, tratáis en esta época lamentable de inmolarnos a la impiedad, y que aun a vuestros infelices hijos, porten sus hombros la importable carga que ha impuesto el déspota Napoleón a los hijos de la madre patria; conoce que sois unos sacrilegos, emisarios de José Napoleón, que queréis que nosotros participemos el acibarado caliz que ha bebido, gustado, la antigua España. Conoce que sois unos viles hipócritas, que con la capa de caros hermanos y especiosos pretextos, atropelláis con nuestros derechos, aun los más sagrados. Conoce que el principio constante y único que en sus operaciones ha dirigido al gabinete español con respecto a las Indias, no ha sido otro que condescender con el comercio de Cádiz y contemporizar con los consulados de Veracruz y México, y en el día más, porque directamente éstos no gobiernan. Que los privados de nuestros ca-

tólicos soberanos o ministros suyos, como siempre, han mirádonos con sumo desprecio, han sido los verdugos de nuestra esclavitud, sacrificándolo todo honor y reputación a su propio interés, y que no ha habido condescendencias viles y criminales bajezas en que no hayan incurrido por su propia conservación y en perjuicio de esta Nación. Conoce que a nuestros príncipes siempre los habéis engañado, haciéndoles creer que los americanos son ineptos para todo, por la suma ignorancia en que nos hallamos aun en materia de religión, de manera que adormeciéndolos, habéis logrado que nos desprecien y nos desairen con condescender en cuanto habéis pretendido hasta conseguir nuestra absoluta opresión. Conoce que esta es la causa, porque ocurriendo los americanos a la Cámara en asuntos de justicia, no logren verla administrada; y si por accidente llega alguno a conseguirla, es sin ejemplar, como si fuera gratuita, erogando cuantiosos gastos y sacrificando sumas crecidas de dinero en sobornar a todos aquellos en quien está depositada; de que se infiere que el miserable, careciendo de todos estos arbitrios, ha de estar siempre oprimido, sin esperanza de su remedio. Conoce la América, que cuanto pensáis y ejecutáis, es muy análogo a vuestra educación servil, criminal conducta y antigua barbarie.

Ya oísteis, gachupines brutos de Babilonia, ya oísteis lo que conoce la América. Atended ahora lo que sabe. Sabe la América que la Inglaterra, ejemplo del honor, no os puede mandar de socorro los veinte mil hombres que decís, porque era obrar contra sus propios principios. Sabe que la España está perdida y dominada por los franceses; que el mejor general, que era Romana, perdió la batalla que dio a Macena en Ciudad Real; que los ejércitos de Corso [*sic*] están hasta Cádiz y León; sabe que cuantos caudales han remitídole a Sevilla y otras juntas provisionales de la Península, no se han invertido en otra cosa, ni han servido más que para aumentar el lujo de los vocales y hacer presentes a Napoleón y no para gastos precisos de la justa causa. Que cuando José Bonaparte entró con su ejército en Andalucía, en lugar de sonar el tambor para el degüello y exterminio de los que militan en sus banderas, sustituyeron la cítara y se dieron mutuos parabienes por haber llegado su regenerador. Sabe que el virrey actual, Venegas, está ya depuesto, y ha venido desaprobado todo lo que ha hecho. Que las Cortes Soberanas y el Consejo de Regencia han reprendídole soberanamente, porque el temerario Tru-

xillo hizo fuego en el Monte de las Cruces a los parlamentarios de Hidalgo, y él no se dignó saber cuál era su objeto cuando estuvo en Quaximalapa, no obstante de haber despachádole diversas embajadas. Sabe que él y toda la despreciable farsa de apandillados gachupines, han compelido a todos los tribunales y cuerpos de la ciudad de México a informar a favor suyo, para seguir gobernando y destruyendo este reino. Sabe que los diarios de Cádiz, que manifiestan la justicia de nuestra causa y defienden nuestros derechos, pretendisteis que el Santo Oficio con censura los prohibiera, y como éste se opuso por no exponerse a una severa reprehensión de las Cortes, a fuerza de onzas de oro, habéis agotádolos, oponiéndose esto expresamente a la voluntad de ellas que mandan corran libres y al precio de tres reales. Sabe que éstas han dispuesto y mandado que todos los muy reverendos arzobispos, obispos y prelados regulares de las religiones, hagan a sus súbditos predicar que la independencia es de rigurosa justicia, que de no procurarla, la religión y la patria peligran; que se hagan rogativas públicas y privadas, para que Dios nos favorezca en esta causa; que la juventud se discipline en el manejo de las armas y los jefes velen con escrupulosidad sobre el puntual cumplimiento de las ordenanzas militares; y el gobierno de México, lejos de cumplir todo lo que se le ordena, por los fines particulares de los déspotas, ha suprimídola. Sabe que si en las actuales circunstancias las riendas del gobierno quedan en vuestras manos, no tendrán fin las gabelas, sin embargo de tener representantes en las Cortes, porque las órdenes reales en el mar se corrompen y nunca tienen el debido cumplimiento las soberanas disposiciones.

Que las leyes que en lo sucesivo nos rijan, todas han de reducirse a aquel dicho vulgar de los antiguos filósofos: *stat prorratione voluntata*, y que hagan ver con más claridad nuestra esclavitud, como está sucediendo, porque habéis publicado bando para que ningún criollo ande a caballo, en pena de que han sido insurgentes. Sabe que quitándolo de vuestras manos, esta preciosa perla que adorna la corona de España, no dará en las de Napoleón como queréis; que con el fin de entregarnos, quitasteis del fuerte de Perote, cuatro mil fusiles que remitisteis en compañía de otros tantos barriles de pólvora para España; que después que depusisteis a Iturrigaray, adicto a nuestro sistema, desmontasteis los castillos de Veracruz y Acapulco y las tropas acantonadas las retirasteis; que hicisteis se publicara una

orden para que ninguno de nosotros trajera arma, como la que se publicó en Madrid el 2 de mayo de 1808 por el teniente de rey de Carlos IV, el gran duque de Berg; y que sólo se nos permitieran aquellas que son necesarias para el uso manual del hombre, y eso sin punta, hasta las tijeras; que con este objeto recogisteis todos los alcabuceros que había en el reino, a la capital; que a nuestro arzobispo-virrey lo calumniasteis en el Consejo para que lo quitasen, sólo porque se oponía a vuestras pérfidas intenciones y protegía nuestra causa. Sabe que cuantos europeos vienen, son satélites del tirano Napoleón, hasta (lo que es más sensible y doloroso para un cristiano corazón y religioso) los ministros del santuario, que uno de los que vinieron en compañía de Venegas, no obstante que declararon cuarenta y cinco testigos en contra suya, anda libremente, paseándose en las calles de México. Que en lugar de no dar cuartel a los franceses, como está mandado por decreto de 7 de enero del año de 1809, el gobierno [ha] puesto en mano de uno (que es Miramón), la subdelegación de Tenango (con el objeto de levantar tropas), debiendo cumplir con más exactitud en las actuales circunstancias con todo lo prevenido para el ministerio, principalmente de guerra.

Sabe que la religión que trajeron nuestros mayores, estáis destruyéndola; que los pueblos por donde pasáis con las impertérritas tropas, como decís, arruináis los altares, quebrantáis las aras en que se celebra el sacrificio incruento del cordero inmaculado, para que sus fragmentos os sirvan para amolar vuestras bayonetas; truncáis, destrozáis y mováis las sagradas imágenes; despreciáis sus reliquias, blasfemáis de Jesucristo Sacramentado cuando os han pedido limosna para su culto, profiriendo expresiones deshonestas e indignas aun en la boca de satanás; incendiáis los templos, robáis sus alhajas, rentas y vasos sagrados; profanáis éstos con traerlos atados a las ancas de los caballos, para servirlos de ellos en vuestras embriagueces; hacéis un uso sacrílego de las preciosas vestiduras de la casa de Israel; sabe que a los ministros del santuario, teniendo una corona superior a la de los reyes, con inaudito atrevimiento e insolencia, los prendéis y faltáis a la hospitalidad con ellos, para que perezcan, como ha sucedido; y los que escapan de esta inhumanidad, los pasan por las armas con inexplicable gozo de los malditos gachupines, como pueden decirlo los habitantes de Valladolid y Guadalajara, sin acordarse estos dragones infernales de la buena fe, unión y confraternidad,

que han usado los habitantes de este Nuevo Mundo con todos ellos. No sólo los sacerdotes, que su santo ministerio les obliga usar de caridad con todos, sino aun con los más pobres particulares, con gran complacencia los han recibido en sus casas y dividido el pan como verdaderos hermanos, y cuando alguno ha encontrado abrigo en sus propios paisanos, los nuestros han amparádoslos dándole siempre el primer lugar en sus chozas, de modo que sin hipérbole podemos decir que hasta nuestras mujeres, acabando de dar a luz, sus hijos han tenido que dejar su lecho y cederlos a ellos para que reclinen sus inmundas carnes, cuando no ha habido otro que darles.

Europeos ingratos, traed a la memoria unos de estos beneficios y acuérdense que en el día vibran las espadas sobre las cabezas de sus bienhechores. Sabe la América que vuestros ejércitos en la España son imaginarios y los de aquí no son muy crecidos; que vuestras conquistas son falsas, vuestras proclamas dolosas, vuestros decretos atroces, vuestras órdenes infernales, vuestras profanaciones sacrílegas, vuestras violencias inauditas, vuestros hechos abominables, contrarios a la humanidad, al pudor y a la justicia, pues violáis el tálamo de los casados, estrupáis a las vírgenes, llegando ya vuestra temeraria y desenfrenada lascivia a corromper y mutilar a las tiernas infantes de estos dominios; sabe que aunque descontentos con los saqueos, oprobios y deshonestidades que habéis cometido en todos los pueblos por donde habéis pasado, diré más; después que habéis robado el honor y la inocencia, arrancáis de los brazos de las desventuradas madres a sus recién nacidos hijos, para pasarlos a su vista con las lanzas o arrojarlos vivos de pies y manos (¿quién ha visto tal perfidia?) al fuego. Sabe, últimamente, que sois tan ladrones, que ni la despreciable chusma de gachupines que militan en vuestras gavillas de bandidos están libres de vuestras garras. ¡Ah Hidalgo! ¡Ah Allende! Si vuestro valor, fidelidad y acendrado patriotismo no os hubiera compelido a levantar la dulce voz de la libertad, sin duda alguna que estaría ya consumada la traición, y habría llegado a colmo la iniquidad de estos infames, y entonces, nobles americanos, mil caros hermanos, ¿qué sería de nuestra patria? ¿A dónde estarían vuestras casas, nuestros patriotismos, nuestra religión, nuestros altares, y así nosotros mismos? Mas nos oyó el Señor en el día que lo invocamos y los clamores de Israel han llegado a sus oídos: ¡Gachupines infieles, ya oísteis lo que cree la América!

Cree la América que los pueblos por donde habéis transitado habéis arruinado, destruyendo en breves instantes lo que la naturaleza y el arte habían fabricado, en tres siglos; cree que las pocas riquezas que han quedado, nos las quitareís; que a este intento habeis publicado orden para que se os entriegue la plata de las iglesias, aun de aquellos pueblos que no han tenido movimiento, con el falso pretexto de ponerlas a cubierto de los insurgentes, bajo la protección de la custodia real, no siendo sino con el objeto de acuñarla, para remitir a España veinte millones y socorrer al fingido *Empecinado*. Cree que con todas estas sangrías, no dejaréis a los habitantes de estos dominios ni ojos para llorar su propia desolación y miseria. Cree que sirviendo de estímulo la sencillez de nuestro corazón y acendrado catolicismo, habéis inventado denuncias falsas para que el Tribunal de la Inquisición procediera a declarar como hereje a Hidalgo, y de esta suerte ver vosotros puestos en ejecución vuestros maquiavélicos planes; cree que la actual guerra la habéis fomentado, porque este es el medio más oportuno para poner en práctica las combinaciones de la Francia. Cree que estáis excomulgados, por haber depredado e incendiado las iglesias, violado la inmunidad de ellas y atropellado los ministros, sino que se os disimulan hasta las blasfemias heréticas porque sois gachupines y en el día la pasión os ciega y entorpece, debiendo tener a la vista que la excomunión del *canon* fulminada contra el que violenta la persona del eclesiástico, es *vitanda*, que comprende a los participantes, y en opinión muy probable, y más segura, se incurre no sólo dándoles, como entendéis, sino poniéndolos y deteniéndolos en las cárceles. Europeos impíos, esto cree la América. Atended, aunque os cause enfado, lo que espera.

Espera la América que se unan todos sus hijos y os hagan resistencia hasta acabar con vosotros, pues aunque no veais a los pueblos alarmados, sabed que en todas partes nos desean para sacudir el yugo que los tiene oprimidos, y después en nuestra compañía burlarse de vuestras inicuas providencias y talentos militares. Espera que los americanos de honor, primero perderán la vida y sacrificarán todo su haber en defensa de los sagrados derechos de religión, rey y patria, para tener la gloria cuando vuelvan a sus hogares de enseñar sus heridas y cicatrices y decir que han recibídlas en obsequio de ellos, que no unirse a vuestro diabólico sistema, aunque fomentéis su esperanza con promesas lisonjeras.

Espera no ser ya gobernada por vosotros, cuyo nacimiento siempre ignoramos, siendo por lo regular obscuro y vuestra conducta siempre traidora. Espera vencer para no vivir sujeta a Napoleón y después redimir a la Europa de la esclavitud en que yace sumergida. Espera que si no os rendís, tendréis un desastrado fin; que no descansarán en paz vuestras cenizas y lo mismo las de todos aquellos criollos cobardes, indignos de ser contados en el número de los hombres, y dignos sí de ser confundidos en el error hediondo de la traición, que creyendo en vuestras falsas promesas y viendo con gusto vuestras infames e imaginarias proezas, hoy tributarán llenos de orgullo, inciensos propios, necios y aduladores.

Espera, más que en sus propias fuerzas, en el poder de Dios e intercesión de su Santísima Madre que en su portentosa imagen de Guadalupe que, aparecida en las montañas de Tepeyac para nuestro consuelo y defensa, visiblemente nos protege. Espera que esta soberana Reina del Empireo, castigará vuestra insolencia y perfidia inaudita, con que se está viendo ultrajada con lanzas y escarnecida con las sacrílegas voces de *aquí está ésta*. Espera que sus hijos arrancarán de vuestras manos cuanto habéis robado a Dios y a su iglesia; que venguen las enormes injurias que nuestros verdaderos hermanos han sufrido en los pueblos desalarmados, viendo quemar y destrozar a los hijos que les servían de complacencia y en quienes tenían la esperanza de que fueran el báculo de su ancianidad. No me dejarán mentir las diversas representaciones que los celosos párrocos han hecho al gobierno, sobre todos los hechos que llevo referidos; pero si los dudais, preguntad a los pueblos de Yguala, Tepequaquilco, Quautepec de los Costales, Noxtepec, Amanalco, los Ranchos, Ocotitlan, Tajimaroa, la Abarca, Pásquaro y otros muchos que omito por no ser prolijo. Espera castigar vuestros crímenes como merecen y frustrar las miras del seudo político Venegas, del insolente Calleja, y de los temerarios sacrílegos impíos, Cruz y Trujillo, para libertar nuestra posteridad de tan infernal prosapia, cometas del rey intruso, lujos del pecado, perjuros enemigos de Dios, de su iglesia y de todo el género humano.

Y así, gachupines infieles, ya no os queda otro arbitrio que elegir entre rendirse o morir, y escoger entre dejar el gobierno o la muerte. Querer reconquistar a la América es dificultoso, porque cuando avancéis terreno, no lograréis ya conquistar corazones ni reinaréis en las voluntades de

los americanos. Sabed que éstos no han de perder momento en que no procuren sacudir vuestro yugo, que lo que antes era antipatía, en el día se ha convertido en formal odio, por los crímenes con que habéis manchado a la Nación. Y así, no esperéis, repito, conquistarla; esperad, sí, el castigo de vuestras horrendas maldades. Esperad lo que en otro tiempo profetizásteis a Napoleón cuando entró en la España. Esperad que las tropas os abandonen y os sean enemigas, y esperad que las águilas que profetizó San Cesáreo, sean las americanas, que dando fin a vuestro orgullo y poniendo fin a vuestro despotismo, extenderán sus alas y surcarán los vientos, hasta llegar a la Francia a destrozarse a los hijos de Brutus y colocar la corona de las luces sobre las sienas de nuestro cautivo Fernando, que es el único europeo que apetecemos. Temed, pues, gachupines, que ya llegó vuestro fin. Temed a la América, no tanto por su valor (que no es poco, como habéis experimentado), cuanto por la justicia de la causa que defiende y remordimientos de vuestra conciencia. Temed a Dios y a su Santísima Madre, y estad ciertos que si no os sujetáis, en breve tiempo seréis reducidos a menudos átomos y seréis exterminados de tal modo, que aun vuestra memoria perecerá como la de Amalec, y si por accidente la posteridad hiciere algunos recuerdos, será sólo para escarnecer vuestro nombre.

Hijos de Teguantepec, oid estas razones que os envía vuestro defensor. *José María Morelos* [rúbrica].

56

1813, 1º de enero. *Morelos consulta con Rayón la solicitud del Ayuntamiento de Oaxaca de que se le otorguen los mismos privilegios que disfruta el de la ciudad de México.* *

* AGI, *Indiferente General*, leg. 110, exp. 136-7-9. Este papel y todos los que en adelante vienen registrados con la misma signatura, copias de Patricio Humana, forman parte de un lote remitido por Calleja a sus superiores de Madrid, bajo un título que especifica bien su contenido y las circunstancias en que los originales llegaron a manos del virrey: "Cuaderno 5º Secretaría del Virreinato de México. Año de 1814. Documentos cogidos al cabecilla Morelos en la acción de Tlacotepec, que manifiestan la conducta que el Cabildo Eclesiástico de Oaxaca observó en el tiempo que los insurgentes ocuparon aquella ciudad." El caudal de noticias de primer orden que arroja este "Cuaderno 5º", es de un valor insustituible para entender la política seguida por Morelos entre la toma de Oaxaca y la instalación del Congreso de Chilpancingo.

Excmo. Sr. Presidente, D. Ignacio Rayón.

El nuevo Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, solicita la merced de que se le agracie con el tratamiento que tiene el de México, así por haberla nombrado yo Capital, como por ser la primera que parece no tendrá reconquista, y sí ser bastante para ministrar los necesarios a la conquista de las otras; y aunque yo no encuentro mérito en los conquistados, pero sí en los conquistadores y en el fertilísimo terreno, por lo que no he dudado prometerle consultarlo con los señores compañeros, como lo hago a V.E., quien lo hará con los señores Berdusco y Liceaga, por no haberme alcanzado el tiempo antes de cerrar sus pliegos que hoy mismo he contestado a ambos.

Parece que de esta gracia sacaremos mucho partido, pues aunque hay número de disgustados por el inevitable saqueo y prisiones de los muchos europeos que aquí se encontraron casados los más y con enlaces, pero es mucho mayor el número de los adictos a la justa causa, y es bueno que vayan sintiendo el *commodum* en contraposición del *onus* que tenían.

Dios guarde a V.E. muchos años. Oaxaca y enero 19 de 1813. *José María Morelos*.

Es copia de que certifico. Tlalpuxahua, enero 19 de 1813. *José Ignacio de Oyarzabal*, Secretario.

Es copia. México, 31 de octubre de 1814. *Patricio Humana* [rúbrica].

57

1813, 8 de enero. *Desde Oaxaca, pero fechándola en Malinalco, Morelos ordena que se devuelva a México una carta cordillera del Cabildo Eclesiástico, en la que éste pedía donativos para ayudar en la guerra peninsular contra los franceses.**

* AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 939, ff. 191-3. Vale la pena relatar la curiosa historia de aventuras que animan la vida de este notable documento. El Cabildo Eclesiástico de México, con fecha 28 de noviembre de 1812, hizo suya una proclama del virrey Venegas en la que se exhortaba a los pueblos de Nueva España a contribuir con donativos en dinero para auxiliar a la Metrópoli en su lucha contra el invasor francés. Tal petición, avalada con el peso moral de las altas autoridades eclesiásticas, habría de circular en forma de "Carta cordillera", siguiendo precisamente la ruta indicada en el orden de los curatos inscritos al margen de ella. La carta hizo su recorrido sin tropiezos hasta el pueblo de Ocuila; entre éste y Mali-

Señores Curas y Vicarios de las iglesias y pueblos anotados a la margen:

Mixcoac	El Excmo. Sr. Virrey, con fecha de
Santa Fe	23 del corriente, nos ha dirigido el
Quaximalpa	oficio que sigue:
Ocoyoacac	
Capuluac	
Kalatlaco	
Santiago	
Tiangustengo	“Si los gloriosos triunfos conseguidos por nuestras armas en nuestra madre patria, no fueran tan grandes por sus objetos, por su importancia y por su trascendencia, bastarían para hacerlos muchas veces plausibles las demostraciones de júbilo con que han sido particular y generalmente celebrados en esta recomendable y populosa capital. En efecto, lleno mi corazón del inexplicable contento con que he observado que todos sin excepción han tenido con noticias tan grandes y tan interesantes, nada me quedaría que desear para colmo de nuestras felicidades, si al advertir las inmensas ventajas que hemos logrado, pudiera proporcionar al Gobierno Supremo de la Nación los auxilios pecuniarios que tanto se necesitan para concluir en todas sus partes con la prontitud que importa la grande obra de nuestra libertad. Ocupado de este pensamiento, he tenido la satisfacción más grande con la espontánea oferta que acaba de hacerme el benemérito comerciante
Texcaliacac	
Mexicalcingo	
Calimaya	
Tenango del Valle	
Tepeoxuca	
Ocuila	
Malinalco	
Tenancingo	
Tecoaloya	
Zumpahuacan	
Yxtapa Totonatico	
Malinaltenango	
Coatepec	
de las Arinas	
Pilcaya	
Coztepec	
Real de Zacualpan	
Real de Tetzicapan	
Tetipac	
Acamixfla	
Real de Tasco	
Cacalotenango	

nalco cayó en manos insurgentes, que se apresuraron a remitirla a Morelos, establecido entonces en la ciudad de Oaxaca. Y el caudillo, con agudo sentido del humor y en un rasgo que habría de confundir en su tiempo a sus adversarios y en el nuestro a los historiadores, ordenó que la carta retrocediera a México, desandando el camino cubierto, a partir de Malinalco, donde fecho (el 8 de enero de 1813) el comentario personal que le añadió, no obstante haberlo escrito en su albergue de Oaxaca. Si en la sede virreinal se creyó de momento que por esos días Morelos se hallaba en o cerca de Malinalco (jurisdicción de Tenancingo), cuando en la realidad se encontraba a cientos de leguas de dicha comarca, ahora algún escritor ha caído en idéntico error, desorientado por la ingeniosa travesura, no exenta de objetivos estratégicos, ideada en la lúcida mente de don José María.

Ixcateopan
 Acapetlahuaya
 Totoltepec
 Teloloapan
 Tlatlaya
 Amatepec
 Alahuistlan
 Totomaloyan
 Coatepec de
 los Costales
 Apaxtla
 Real de Tepantitlan
 Real de Tetela
 Tetela del Río
 Tlacotepec
 Coyuca
 Puerto de Acapulco
 Chilpansingo
 Zumpango del Río
 Mexcala
 Oapan
 Tenango del Río
 Real de Tlauautla
 Huitzuco
 Tepequacuilpo
 Yguala
 Caxcatlan
 Aquitlapan
 Amacusac
 Tlalquitenango
 Tlaltizapan
 Mezatepec
 San Francisco
 Tetelpam
 Xochitepec
 Cuernavaca
 Xiutepec
 Texalpa
 Huichilaque
 San Agustín de
 las Cuevas
 San Mateo
 Churubusco

de esta capital, D. Martín García, de concurrir con dos mil pesos por vía de subscripción, para el socorro y subsistencia de nuestros ejércitos en la Península, y debiéndome prometer igual disposición en los generosos habitantes de este Reino, he tenido por oportuno encargar a V.S., como lo hago, que con inserción de este oficio pase los suyos a los individuos del venerable clero de esta Diócesis, y a las comunidades religiosas de ambos sexos, excitándolas en nombre del Rey Nuestro Señor, D. Fernando Séptimo, en el de la heroica nación española, en el de nuestro Gobierno Supremo y en el mío, a que se suscriban para este grande objeto con las cantidades que le permitan sus proporciones y arbitrios, añadiendo esta nueva prueba de su generosidad a las que en todos tiempos tienen dada del interés que siempre han tomado por la salvación de la patria. Para que las cantidades que se colecten tengan desde luego el destino a que las designan los beneméritos y patriotas contribuyentes, se consignarán a casa del Sr. Conde de Basoco, quien se encargará de ellas hasta su remisión al puerto de Veracruz a trasladarlas a la Península, cuya época procuraré abreviar por todos los medios posibles."

Interesados como debemos en unos objetos tan sagrados, en nombre de nuestro católico monarca, el Sr. D. Fernando 7º, en el de la heroica nación española, en el de nuestro Gobierno Supremo, en el del Excmo. Sr. virrey y nuestro: excitamos el notorio celo y patriotismo de Ud. a fin de que esforzándose lo más que les sea posible, se sirva suscribirse con la cantidad

que le permitan sus proporciones y arbitrios, dirigiéndola a casa del Sr. Conde de Basoco, comisionado para la remisión a la Península, e intruirán Uds. para el propio efecto del contenido de ésta a los eclesiásticos de su feligresía.

Dios guarde a Ud. muchos años. Sala Capitular de la Santa Iglesia Metropolitana de México, y noviembre 28 de 1812. *Juan Josef de Gamboa. José María Alcalá. Francisco Ignacio Gomes Rodríguez de Pedroso. Pedro Gonzales* [rúbricas].

Mixcoac, 4 de diciembre de 1812. Se recibió, instruido en ella, pasa a Santa Fe. *Garay* [rúbrica].

Santa Fee y diciembre 8 de 1812. Se recibió traslado y pasó a Quaximalpa. *Enterria* [rúbrica].

Quaximalpa, diciembre 11 de 1812. Se recibió e instruido en su contenido pasa a Ocoyoacac. *Bastida* [rúbrica].

Ocoyoacac, diciembre 12, 1812. Se recibió, copió y entendido su contenido pasa a Capuluac. *Blancas* [rúbrica].

Capuluac, diciembre 15 de 1812. Se copió en el libro de providencias, e impuesto en su contenido pasa a Xalatlaco. *Garrido* [rúbrica].

Xalatlaco y diciembre 15 de 1812. Entendido del contenido de la reverse, pasa a la auxiliar Santiago Tianguistenco. *Salas* [rúbrica].

Tianguisteno y diciembre 23 de 1812. Impuesto en el contenido de ésta que recibí, pasa a Texcaliacac. *Gallardo* [rúbrica].

Texcaliacac, diciembre 22 [sic] de 1812. Quedando impuesta en la contenida de ésta, sigue según se previene. *Velasco* [rúbrica].

Calimaya, diciembre 23 de 1812. Impuesto en la contenida de ésta, sigue según se previene. *Escamilla* [rúbrica].

Se recibió esta Cordillera extraviada, por cuya razón no se le había dado el giro que corresponde y en esta fecha se remite a Tepexuxuca. Tenango, 5 de enero de 1813. *Dionisio José de Zúñiga* [rúbrica].

Se recibió e instruido en su contenido pasa al curato de Ocuila. *Tepexoxuca*, enero 6, 1813. *Ignacio Rodríguez* [rúbrica].

Ocuila, enero 7 de 1813. Enterado en el contenido de ésta, pasa a Maninalco. *Juan Manuel Domínguez* [rúbrica].

Derrotero

Malinalco y enero 8 de 1813.

Malinalco

El Cura de Caráquaro y Capitán

Ocuila

General por la Nación, D. José María

Tepexoxuca

Morelos, atendiendo a la miseria en

Tenango del Valle

que han dejado los gachupines a los

Calimaya
 Mexicalcingo
 Texcaliacac
 Santiago
 Teanguistengo
 Xalacalaco
 Capuluac
 Ocoyuacac
 Quajimalpa
 Santa Fee
 Miscoac
 México

pueblos del derrotero, resolvió no pasase adelante esta supurante providencia, y no obstante conocer que la madre patria está obligada a sustentar, doctrinar y dar estado a sus hijos que aún son menores, ofrece dar tres millones de pesos fuertes que tiene en Acapulco, con sólo la condición de que se conduzgan de cuenta del gobierno español en mulas europeas u en lomos de gachupines, por no poderse en el de los indios con arreglo a leyes de Indias. *Morelos* [rúbrica].

58

1813, 15 de enero. *Morelos apremia a Rayón para que le remita el texto definitivo de los "Elementos de la Constitución", después de las observaciones que oportunamente le envió el propio caudillo.* *

Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta, Lic. D. Ignacio Rayón.

Esta Provincia [de Oaxaca] resiste Gobierno, y estoy pendiente de la última expurgación sobre nuestra Constitución, cuyos *Elementos* devolví a V.E. con las adiciones que pudieron advertir mis cortas luces.

Se pasa el tiempo y se aventura mucho no instruyendo a estos individuos, quienes parecen van ya gustando de las reglas generales; pero como tienen que ponerlas en práctica, están ocurriendo dudas, las que se han de resolver con arreglo a los *Elementos* de nuestra Constitución; y para no desquiciarnos, se hace preciso que V.E. me remita a toda diligencia la que ha de regir.

Dios guarde a V.E. muchos años. Oaxaca, enero 15 de 1813. *José Ma. Morelos* [rúbrica].

59

1813, 21 de enero. *Informe acerca de la actuación de Morelos en Oaxaca, proporcionado al jefe realista José Gabriel de Armijo por uno de sus espías.* **

* Genaro García, *op. cit.*, p. 19.

** AGN, *Operaciones de Guerra*, t. 70, ff. 38-40.

Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas.

Aquel emisario que anuncié a V.E. haber dirigido a Oaxaca a enterarse realmente de aquellas ocurrencias, regresó ayer a Chietla, su vecindad, a tres leguas de aquí. Allí extendió su parte y hoy se me presentó aquí con él, haciéndome presente que su demora consistió en que sospechando los guardas de Oaxaca que iba de emisario, no lo dejaban salir y tres ocasiones quisieron prenderlo, con cuyo motivo se estuvo quieto hasta que se desimpresionasen y consiguiera su pase, que es el mismo que exhibe, identificando la verdad de su ida con él, y yo adjunto a V.E. con su declaración original, firmada de su puño.

Dios guarde a V.E. muchos años. Izúcar, enero 22, 1813, a las diez de la noche. *José Gabriel de Armijo* [rúbrica].

CORREO QUE FUE A OAXACA EL 16 DE DICIEMBRE

D. José Gabriel de Armijo.

Sr. Comandante. Salí de esta plaza de Izúcar el día 16 con calidad de emisario a Oaxaca, y teniendo que ir por quiebras y veredas por distintas avanzadas cortas que hay en el camino, desde Tuzantlan, Petlacingo, Huajuapa, Tamazulapa, Yanhuitlán a Las Ventas y de aquí a Oaxaca, entré el día 24 de diciembre pasado, donde hallé al General Morelos apoderado con su ejército de esta desgraciada ciudad. Combiné muchos informes que tomé sobre la toma, y resulta la realidad siguiente:

Que Morelos se acercó a Oaxaca con diez mil hombres el día 4, día de Santa Catalina, y en hora y media que hubo de fuego de una parte y otra, se rindió la ciudad, habiéndola atacado Morelos con veinticinco cañones y todas sus divisiones reunidas, a saber: la de Galiana, Bravo, Sesma, Matamoros, Cura Cano, Padre Sánchez y seis mil armas de fuego que reúne.

Cano fue comisionado luego y pasó a Guatemala con dos mil hombres.

Guerrero, Teniente Coronel, se fue con la división de Gutiérrez a Tehuantepec de comisionado.

Bravo salió el 6 de diciembre con tres mil a atacar a Paris, y ni Matamoros, ni Galeana, ni Sesma se han mo-

vido de dentro de Oaxaca, donde reside la principal fuerza de Morelos.

En un paraje que llaman Las Cumbres, camino que sube de Oaxaca para Tehuacán, tienen un fuerte destacamento de más de mil hombres con todas armas.

Fueron pasados por las armas, el Sr. Saravia, Régules y otros tres, y un paje del Sr. Saravia que quemó un bando de Morelos públicamente y se ratificó hasta su última hora. Treinta y cuatro europeos fueron a Zacatula y algunos criollos.

El Sr. Obispo y el Sr. Intendente salieron ocho días antes con docientos hombres a Tehuantepec, y luego que supieron que Morelos estaba en Oaxaca se embarcaron y la tropa vino a presentarse a Morelos. Éste cogió setecientos fusiles, y que ahora después han estado sacando más de los pozos en que ocultaron, y también cogió setenta y cuatro cañones.

El saqueo fue grande, muchos pesos y grana, algodón y demás; y la gente está muy adicta a Morelos, a quien ha pedido que quede de su gobernador Matamoros, que es el que trae la mejor división, de tres mil hombres.

La ciudad está muy parapetada, con ciento diez parapetos, cuatro entradas, fosos, contrafosos y puentes levadizos, y afuera no hay más destacamento que el de Las Cumbres.

Morelos y sus subalternos se ocupan en ejercicios doctrinales de su tropa y en funciones públicas y en vestir a aquélla.

Que un correo de esta Comandancia que lleva pliegos a S.É. se largó con ellos y los fue a entregar a Oaxaca. Que en el día 28 de diciembre entró en esta ciudad un atajo cargado de barras de plata del Real de Tepantitlan. Que por más que procuré indagar las determinaciones de Morelos, sólo estaba disponiendo, según supe, una expedición contra Veracruz. Que de México y Puebla entran allí correos seguido, y también uno de Guadalajara que entró el 23 de diciembre que en el regreso no encontró embarazo ninguno; y sólo le aseguraron que en Acatlán y Tlapa hay reuniones.

Se afirma allí que Bravo persigue a Sr. Paris, y que [éste] se replegó a Ometepe donde lo tienen cercado Bravo y Avila, el *Costeño*. Que el cura Cano pasó a Guatemala, con buenos datos de la disposición en que siempre han estado aquellos habitantes con Morelos, y sólo cuasi a tomar posesión de aquel reino fue.

Chietla y enero 21 de 1813. *José Mariano Rodríguez* [rúbrica].

60

1813, 29 de enero. *Elevadas disposiciones de carácter social, emitidas por Morelos desde la ciudad de Oaxaca.* *

Don José María Morelos, Vocal de la Suprema Junta Nacional Gubernativa de estos Dominios y Capitán General de los Ejércitos Americanos, etcétera.

Por observar que los habitantes de la Provincia de Oaxaca, no todos han entendido el sistema del nuevo Gobierno Americano, de cuya ignorancia se están siguiendo desórdenes y pecados contra los mandamientos de Dios y de la Iglesia, he venido en mandar publicar el bando del tenor siguiente:

Por ausencia y cautividad del Rey D. Fernando VII, ha recaído, como debía, el gobierno, en la Nación Americana, la que instaló una Junta de individuos naturales del reino, en quien residiese el ejercicio de la Soberanía.

Este Americano Congreso, deseoso de aliviar a su Nación, oprimida por el intruso gobierno, y queriéndola hacer feliz, en uso de sus facultades ocurrió inmediatamente a las primeras necesidades del reino que se le presentaron, dictando las providencias siguientes:

Que ningún europeo quede gobernando en el reino.

Que se quiten todas las pensiones, dejando sólo los tabacos y alcabalas para sostener la guerra y los diezmos y derechos parroquiales para sostención del clero.

Que quede abolida la hermosísima jerigonza de calidades *indio, mulato o mestizo, tente en el aire*, etcétera, y sólo se distinga la regional, nombrándolos todos generalmente *americanos*, con cuyo epíteto nos distinguimos del *inglés, francés*, o más bien del *europeo* que nos perjudica, del *africano* y del *asiático* que ocupan las otras partes del mundo.

Que, a consecuencia, nadie pagase tributo, como uno de los predicados en santa libertad.

* AGN, *Infidencias*, t. 144, f. 4. Copia insurgente de la época. Este excepcional texto del caudillo, breve compendio de máximas morales y normas de mejoramiento social, en estilo sencillo, casi rústico —lenguaje dirigido a la masa—, encierra la más prístina pureza de su doctrina revolucionaria, anterior a los influjos de los "letrados" de Chilpancingo y Apatzingán.

Que los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas, sin el fraude de entrada en las Cajas.

Que éstos puedan entrar en constitución, los que sean aptos para ello.

Que éstos puedan comerciar lo mismo que los demás, y que por esta igualdad y rebaja de pensiones, entren como los demás a la contribución de alcabalas, pues que por ellos se bajó al cuatro por ciento, por aliviarlos en cuanto sea posible.

A consecuencia de ser libre toda la América, no debe haber esclavos, y los amos que los tengan los deben dar por libres sin exigirles dinero por su libertad; y ninguno en adelante podrá venderse por esclavo, ni persona alguna podrá hacer esta compra, so pena de ser castigados severamente. Y de esta igualdad en calidades y libertades es consiguiente el problema divino y natural, y es *que sólo la virtud han de distinguir al hombre y lo han de hacer útil a la Iglesia y al Estado.*

No se consentirá el vicio en esta América Septentrional.

Todos debemos trabajar en el destino que cada cual fuere útil para comer el pan con el sudor de nuestro rostro y evitar los incalculables males que acarrea la ociosidad; las mujeres deben ocuparse en sus hacendosos y honestos destinos, los eclesiásticos en el cuidado de las almas, los labradores durante la guerra en todo lo preciso de la agricultura, los artesanos en lo de primera necesidad, y todo el resto de hombres se destinarán a las armas y gobierno político.

Y para que todo tenga efecto, se tomarán todas las providencias necesarias; se alistará en cada pueblo la mitad de los hombres capaces de tomar las armas, formando una o más compañías; se sacarán las necesarias para el ejército y los demás quedarán a prevención, pasando lista todos los domingos del año y haciendo ejercicio dos horas después de la misa en los mismos días domingos, con las armas que más abunden en su pueblo; y cuando carezcan de las de fuego, corte y punta, providenciarán los comandantes, los subdelegados y gobernadores, que todos generalmente carguen hondas y cuatro docenas de flechas con sus arcos, aunque las flechas sean de madera, pero fuerte; siendo de su obligación que los pueblos de su cargo se habiliten de estas armas dentro de diez días contados desde la fecha en que se publica este bando.

Se manda a todos y a cada uno, guarden la seguridad de sus personas y las de sus prójimos, prohibiendo los desafíos, provocaciones y pendencies, encargándoles se vean todos como hermanos, para que puedan andar por las calles y caminos, seguros de sus personas y bienes.

Se prohíbe todo juego recio que pase de diversión y los instrumentos con que se juegue, como las barajas, cuya fábrica se quita a beneficio de la sociedad; y también se quitan a beneficio del público y las artes, los estancos de pólvora y colores, para que todos puedan catear y trabajar sus vetas, con sólo la condición de vender a la Nación durante la guerra el salitre, azufre o pólvora que labraren, debiendo los coheteros en este tiempo solicitar sus vetas para trabajar, denunciándolas antes para concederles la licencia *gratis* con el fin de evitar exceso.

El americano que deba alguna cantidad a otro americano, está obligado a pagarla por su lícito contrato; pero el americano que deba cualquiera cantidad al europeo, causada hasta la fecha de la publicación de este bando, no la pagará, en inteligencia que debía pagarla a la Nación que es la que entra por confiscación en los bienes de europeos existentes y dependientes. Y esta Nación, sin perjuicio de los derechos de gentes, hace la gracia a los deudores, dispensándoles y perdonándoles esta paga, pero no la deuda que contrajeren en lo sucesivo con los mismos europeos, aunque no esté indultado, y más si lo hacen con fraude concesión.

Nadie podrá quitar la vida a su prójimo, ni hacerle mal en hecho, dicho o deseo, en escándalo o falta de ayuda o grave necesidad, si no es en los tres casos lícitos de guerra justa como la presente, por sentencia del juez a los malhechores y al injusto invasor, con la autoridad y reglas debidas, so pena de aplicarles la que merezca su exceso a los transgresores de todo lo contenido en estas disposiciones.

Las que, para que lleguen a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, mando se publique por bando en esta Capital y en todas las villas y lugares de esta provincia y de las demás del reino.

Dado en el Cuartel General de Oaxaca, a 29 de enero de 1813.

Es copia de su original de que certifico. Axuchitlán y marzo 23 de 1813. *Miguel Antonio de Quesada* [rúbrica].